



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE
TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de **RECURSOS FISCALES**, de las Partidas Objeto del Gasto 2941,5151, 5651,4431,2111,3141, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes o servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	• Dirección de Innovación Gubernamental (Troncales y Asimétricos) • Tesorería Municipal (Dirección de Catastro) (Escáner) • Dirección de Adquisiciones (Escáner,) • Unidades Funcionales de Gestión Plena (Bafles)
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable del Anexo Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, la emisión del Dictamen Técnico, recepción de los bienes y seguimiento del contrato.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisición o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del desarrollo del Procedimiento de Contratación .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como



	contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE o TÉCNICA , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes/ servicios ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO-INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento Administrativo en el que participa el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Participantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra .
INTERPÓSITA PERSONA	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bienes y/o servicios a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .



CONTRATISTA	
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios solicitados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	10 de octubre del 2025	A partir de las 10:05 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	10 de octubre del 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	13 de octubre del 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: martha.velazquez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	16 de octubre del 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Acto de Junta de Aclaraciones	16 de octubre del 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de octubre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	24 de octubre del 2025	A partir de las 10:10 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	31 de octubre del 2025	A partir de las 09:50 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la “**LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

- 1.1. A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.2. ÁREA REQUERENTE

El procedimiento de adquisición objeto de la presente Convocatoria fue solicitado por las siguientes **ÁREAS REQUERENTES**.

- **Partida 1.** Dirección de Innovación Gubernamental – *Troncales y Asimétricos*.
- **Partida 2.** Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Catastro – *Escáner*.
- **Partida 3.** Dirección de Adquisiciones – *Escáner*
- **Partida 4.** Unidades Funcionales de Gestión Plena – *Baffle*.

La Dirección de Innovación Gubernamental, quien fungirá como **ÁREA TÉCNICA**. De conformidad con el Artículo 130 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Innovación Gubernamental es el área competente para determinar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos.

En el marco del presente procedimiento de adquisición, esta Dirección será la responsable de la validación técnica de las características de los bienes y de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6.



1.3. Descripción genérica de los bienes/ servicios

Los bienes/servicios objeto de la presente contratación se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los **PARTICIPANTES** podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

De manera genérica, los bienes/servicios se detallan en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	TRONCALES	SER	1
	2	ASIMÉTRICOS	SERV	1

TESORERIA/ DIRECCIÓN DE CATASTRO				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	3	ESCÁNER	EQUIPO	2

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	4	ESCÁNER	EQUIPO	1

DIRECCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES DE GESTIÓN PLENA				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS	EQUIPO	3

Las características de los bienes y servicios objeto de esta licitación se describen en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

1.4. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción I de la LEY)



La presente **LICITACIÓN** tiene el carácter de **Local**, por lo que únicamente podrán participar aquellos **PROVEEDORES** que cuenten con **domicilio fiscal** dentro del territorio del **Estado de Jalisco**, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

1.5. **Objeto y alcance de la LICITACIÓN**

La presente licitación pública tiene por objeto la **adquisición de bienes informáticos, audiovisuales, de telecomunicaciones y de apoyo operativo**, destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica y administrativa de diversas áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El alcance El alcance del presente procedimiento comprende:

La Adquisición, suministro y entrega de los bienes señalados en las partidas correspondientes, en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la convocatoria y sus anexos.

1.6. **Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES**

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su versión original en inglés, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

1.7. **Tipo y modalidad del CONTRATO**

El contrato será cerrado a precio fijo.

1.8. **Vigencia de precios.**

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

1.9 **Impuestos y derechos**

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

1.10 **Participación Conjunta**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento.



En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la **RESOLUCIÓN o FALLO** y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUERENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **bienes** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUERENTE**.

3 TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el pago será realizado en **parcialidades** o en **una sola exhibición** según corresponda.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.



B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá presentar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los bienes/servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.



- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico martha.velazquez@guadalajara.gob.mx en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6 VISITA DE CAMPO.



No aplica para este procedimiento de contratación

7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado de cada uno de los bienes/servicios que se ofertan y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas que integren la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.

La **PROPUESTA** deberá presentarse conforme a los formatos establecidos en los Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica), así como en los demás formatos o anexos que expresamente se requieran en la presente convocatoria, atendiendo en todo momento a los requisitos señalados en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos".

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes/ servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La **PROPUESTA** deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la adquisiciones de los bienes o la prestación del servicio, por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.
- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.9 Características adicionales de las PROPUESTAS.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la **PROPUESTA** se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.10Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8 MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes BASES, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la LEY.



Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no se recepcione el SOBRE** que contenga la propuesta.

Asimismo, cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes BASES será causa suficiente para que su propuesta **no sea recepcionada**.

El **SOBRE** que integra la **PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas BASES, impresa en papel membretado de la empresa participante o, en su caso, de la persona física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio licitante o por su representante legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la propuesta:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la **PROPUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPUESTA** presentada.

b) Anexo 3. PROPUESTA Económica.

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



- D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** todos los documentos solicitados en el **Anexo 12. Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.

La **falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12**, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será **causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.



- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19** Manifiesto de relaciones laborales
- r) **Anexo 20** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- **Partida 1 (Progresivos 1 y 2):** Será adjudicada en su conjunto a un único participante, cuya proposición cumpla en todos sus términos con los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico establecidos en la presente



convocatoria y sus anexos, y que, como resultado de la evaluación económica, ofrezca el precio más bajo entre las propuestas solventes. Por lo que los participantes interesados deberán ofertar los dos consecutivos.

- **Partidas 2 a 6:** Se adjudicarán de manera individual y por cada consecutivo que las integre, asignándose al participante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la presente convocatoria y sus anexos, y que, derivado de la evaluación económica, presente el precio más bajo entre las propuestas solventes.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia LEY. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la PROPUESTA TÉCNICA, en la PROPUESTA ECONÓMICA o en los documentos solicitados en la CONVOCATORIA, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes/servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.



Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de las **PARTIDAS/ consecutivos** ofertados no sea superior al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la Investigación de Mercado.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes/ servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes / servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la contratación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes/ servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. Si el participante para la partida 1 no presenta propuestas para los dos progresivos.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes/servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



- f. A solicitud del **AREA REQUERENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del fallo**.

Con fundamento en la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente procedimiento de contratación, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:

1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el licitante haya señalado en su propuesta. Será responsabilidad exclusiva del licitante mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.
2. **Portal Oficial de la Convocante:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la Convocante o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de bienes/servicios materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUERENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.



Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes/servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, de los bienes/ servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace **Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato de los bienes y/o **servicio objeto de la presente LICITACIÓN** será **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR adjudicado**, la vigencia y/o los plazos de entrega podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.
3. Las modificaciones de monto o cantidad de bienes no excedan, no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los bienes/servicios objeto de esta **LICITACIÓN**, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos"**, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.



19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones

1. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUIRENTE**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
2. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
3. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará **por escrito y mediante modificación al contrato**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes/servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**



PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes/ servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las



facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **orden de compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes/servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del **REGLAMENTO**

Guadalajara, Jalisco; 19 de septiembre del 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 EI PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES. La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE. Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requirente de acuerdo con los bienes y/o servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	d)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes	e)		



Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	f)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	h)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	i)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .			
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	j)		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	k)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2.	l)		



La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE			
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	m)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	o)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)		
Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales	r)		
Anexo 20 Formato de Visita de sitio Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	s)		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA. -Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY , en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	TRONCALES	SER	1
	2	ASIMÉTRICOS	SERV	1



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

1. Dependencia solicitante

Coordinación de Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3141 - Telefonía tradicional

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
Mbps	Megabit por segundo
NOC	Network Operation Center
UTM	Gestión Unificada de Amenazas- Antivirus. Firewall (cortafuegos) Sistema de detección/prevencción de intrusos.
SIP	Protocolo de Inicio de Sesión
E1	Conexión física
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
IFETEL	Instituto Federal de Telecomunicaciones
PMI	Project Management Institute
CCIE	Cisco Certified Internetwork Expert
CCNP	Cisco Certified Network Professional
Outsourcing	Subcontratación
MTTR	Tiempo Promedio de Reparación
ITIL	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información
R&S	Routing & Switching
MEF	Metro Ethernet Forum
IDE	Es un tipo de conexión a Internet que proporciona un canal exclusivo entre el proveedor y el cliente, garantizando un ancho de banda fijo y simétrico (misma velocidad de subida y bajada), sin compartirse con otros usuarios.
IFT	Es un organismo constitucional autónomo del Gobierno de México, responsable de regular, supervisar y promover el



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en el país.

4. Antecedentes

En el Gobierno del Municipio de Guadalajara, la creciente demanda de servicios de comunicación eficientes ha sido un reto constante debido al aumento en la interacción entre dependencias municipales y la necesidad de atender de manera oportuna a la ciudadanía. Tradicionalmente, el sistema de comunicación se basaba en telefonía convencional y redes independientes, lo que ocasionaba limitaciones en la calidad, velocidad y capacidad de respuesta de los servicios.

Con el tiempo, la transformación digital y el avance tecnológico impulsaron la necesidad de adoptar soluciones modernas que integraran las comunicaciones en una sola red eficiente y escalable. En este contexto, surgió la oportunidad de implementar tecnologías como las troncales SIP y E1, que no solo mejoran la calidad de la telefonía, sino que también optimizan los costos operativos y garantizan una mayor estabilidad y flexibilidad en las comunicaciones.

Por otro lado, el acceso a internet asimétrico ha sido clave para ampliar las capacidades de conectividad del municipio, permitiendo gestionar información en tiempo real y fortaleciendo la interacción entre las dependencias municipales. Esto también ha contribuido a ofrecer servicios más accesibles y dinámicos a la ciudadanía, alineándose con la visión de modernización administrativa.

Estas acciones forman parte de un esfuerzo integral por establecer una infraestructura tecnológica que respalde las operaciones del municipio, mejore la comunicación interna y externa, y permita una atención más cercana y eficiente a los habitantes de Guadalajara.

5. Justificación

La modernización de los servicios de telefonía y enlaces en el Gobierno del Municipio de Guadalajara es esencial para optimizar la comunicación interna y mejorar la atención ciudadana. Las troncales SIP y E1 permiten integrar una red eficiente, reduciendo costos y mejorando la calidad de las llamadas, mientras que el internet asimétrico asegura conectividad básica en todas las dependencias.

Esto fortalece la interacción entre áreas municipales, agiliza los procesos administrativos y responde de manera más rápida a las necesidades de los ciudadanos. Además, al adoptar tecnologías más rentables y escalables, el municipio garantiza sostenibilidad financiera y consolida su compromiso con la innovación y la eficiencia en el servicio público.

6. Objetivos

El Gobierno del Municipio de Guadalajara tiene como objetivo principal garantizar una comunicación eficiente y accesible a través de la implementación de servicios avanzados de telefonía y conectividad. Para ello, ofrece servicios de telefonía mediante troncales SIP y E1, que son tecnologías modernas y flexibles diseñadas para soportar grandes volúmenes de llamadas con alta calidad y fiabilidad. Asimismo, mantiene opciones de telefonía convencional e internet asimétrico, brindando soluciones que se adaptan a las necesidades de las dependencias municipales y la ciudadanía.



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

Gracias a esta infraestructura, el municipio asegura una intercomunicación efectiva entre las dependencias conectadas a la red municipal, facilitando la colaboración interna y optimizando los procesos administrativos. Además, estos servicios contribuyen significativamente a la atención ciudadana al ofrecer canales de comunicación ágiles y funcionales que permiten atender las solicitudes, consultas y reportes de los habitantes de Guadalajara de manera rápida y eficiente.

Este esfuerzo refleja el compromiso del municipio por modernizar su infraestructura tecnológica y fortalecer los lazos de comunicación tanto a nivel interno como con la comunidad, contribuyendo al desarrollo de una administración más cercana, transparente y orientada al bienestar de sus ciudadanos.

7. Requerimiento

SERVICIOS DE TRONCALES Y ASIMÉTRICOS

7.1 Servicio de Internet dedicado tipo IDE, con velocidad de 100 Mbps.

Cantidad: 39 servicios

A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir la renovación del servicio del enlace de internet dedicado con velocidad de 100 Mbps para cada uno de los sitios ubicados en la descripción del anexo 1.1

B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de internet dedicado durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- I. Servicio de Internet asimétrico dedicado con un ancho de banda de 100 Mbps entregado mediante fibra óptica.
- II. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- III. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- IV. El servicio de internet asimétrico dedicado no debe contener ningún punto sobre suscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- V. El servicio que se debe proporcionar debe ser entregado a través de equipos de última milla.
- VI. Ancho de Banda: $\geq 95\%$ de la capacidad contratada
- VII. Latencia: 60 - 80 mseg
- VIII. Pérdida de Paquetes: $\leq 1\%$
- IX. Disponibilidad mensual para un enlace local con ruta sencilla: 99.20%
- X. Tiempo Medio de Reparación (MTTR) 6 horas
- XI. El medio de acceso del participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- XII. La red de Internet del participante debe tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 3 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia.



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

- XIII. El backbone debe contar al menos con 5 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, debe incluir en su propuesta técnica un documento que demuestre esquemáticamente a manera general las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo debe de contar con tres salidas al TIER 1.
- XIV. Debe demostrar mediante un diagrama los 3 nodos "CORE", así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- XV. El tráfico nacional debe estar optimizado con acuerdos de "peering" con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos "CORE" del participante, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de "peering" deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
- XVI. El participante debe tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- XVII. El participante deberá considerar la entrega del servicio con una Interface RJ45 10/100/1000 BateT y deberá incluir en cada servicio IP Pública fija /30 asignada
- XVIII. Al momento de la entrega del servicio se debe de realizar pruebas de desempeño del mismo, las cuales deben ser realizadas por al menos 2 horas consecutivas, en caso de que sea adjudicado un participante diferente al proveedor actual. Entre los parámetros a medir están:
 - a. Ancho de banda.
 - b. Delay.
 - c. RFC 2544

ANEXO 1.1 Servicio de Internet dedicado tipo IDE, con velocidad de 100 Mbps.

Sitio	Dependencia	Domicilio	No.	Colonia	Entre calles	CP	Capacidad
1	Polígono 5	21 de marzo	3173	Margarita Maza de Juárez	Periférico Norte y Manuel Gutiérrez	44300	100 Mbps
2	Almacen General	Calzada del Ejercito	1677	La Aurora	Gonzalez Gallo y Salvador López Chavez	44420	100 Mbps
3	Alumbrado Publico	Silverio Garcia	713	Obrera	Marcelino Garcia Barragan y Minerva	44420	100 Mbps
4	CIAC MIRAVALLE	Arquitectura	140	Miravalle	Mauricio Campos y Pedro Ciprés	44990	100 Mbps
5	Archivo Municipal	Esmeralda	2486	Victoria	Turquesa y Diamante	44535	100 Mbps
6	Bomberos Base 3	Av. Miguel Lopez de Legazpi	1355	18 de Marzo	Bartolomé Díaz y J de Quesada	44960	100 Mbps

Voto. Técnico
 #0031
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Administración e Innovación



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

7	Bomberos Base 5	Av. Periferico Manuel Gomez Morin	460	Jardines de Santa Isabel	Montañas Rocosas y Combate de Alicia	44300	100 Mbps
8	Cruz Verde Ignacio Allende	Pablo Valdez	3385	Hermosa Provincia	Esquina Gaza	44770	100 Mbps
9	CECOE	Calzada Independencia norte	840	La Perla	Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Nevada	44360	100 Mbps
10	Cruz Verde Leonardo Oliva	Av. Cruz del Sur	2592	Jardines de la Cruz	Isla Antillas e Isla Aleutianas	44950	100 Mbps
11	Dirección de Gobierno y Ciudadanía	Pino suarez	107	Centro	Independencia e Hidalgo	44100	100 Mbps
12	Polígono 10	Cruz del Sur	2592	Jardines de la Cruz	Isla Aleutianas e Islas Cruz del Sur	44950	100 Mbps
13	Polígono 7	Gaza	823	Miguel Hidalgo	Pablo Valdez y Gustavo Baz	44760	100 Mbps
14	Juzgados Zona 6	Gaza	823	Miguel Hidalgo	Pablo Valdez y Gustavo Baz	44760	100 Mbps
15	Polígono 9	J. Miguel Macías	320	Polanquito	Reyes Heróles y Luis Morones	44985	100 Mbps
16	Laboratorio de Artes y Variedades LARVA	Ocampo	120	Zona Centro	Juárez y López Cotilla	44100	100 Mbps
17	UREPAZ	Josefa Ortiz de Domínguez	3655			44200	100 Mbps
18	Mercado de Abastos	Lázaro Cárdenas	2473	Comercial Abastos	Mandarina y Cigarra	44530	100 Mbps
19	Mercado Rizo	Av. Revolución	592	Analco	Catalán y Francisco Silva Romero	44360	100 Mbps
20	Museo de Paleontología	Av. Dr. Roberto Michel	520	San Carlos	Gonzalez Gallo y Calzada de las Palmas	44460	100 Mbps
21	Polígono 8	Marcelino García Barragán	1161	Obrera	Silverio García y Enrique Perez Arce	44420	100 Mbps
22	DARE	Martin Macías	646	Lomas del Paraíso	Bernardo Gutiérrez y Maria Canal	44250	100 Mbps
23	Polígono 4	Monte Olimpo	3126	Estadio	Batallón de San Patricio y Cordura	44307	100 Mbps
24	Plaza Guadalajara	Av. Hidalgo	SN	Zona Centro	Alcalde y Pedro Loza	44100	100 Mbps
25	Rastro municipal	Av. Gobernador Curiel	3000	Colon Industrial	18 de Marzo y Juan Valdivia	44970	100 Mbps
26	Polígono 7	Pablo Valdez	3385-D	Miguel Hidalgo	Gaza y Marruecos	44760	100 Mbps
27	Recaudadora 5	Av. Fray Andres de Urdaneta	1800	Jardines de la Cruz	Uruguay y Av. Cristóbal Colón	44950	100 Mbps
28	Comisaría de Seguridad Pública	Periferico Manuel Gomez Morin	3229	Jardines de la Barranca	Barranca y Barranca del Diablo	44725	100 Mbps
29	Comisaría General	Periferico Manuel Gomez Morin	3229	Jardines de la Barranca	Barranca y Barranca del Diablo	44725	100 Mbps
30	Servicios Generales Bodega Tepic	Tepic	1226	Mezquitán Country	Jose Maria Coss y Tabasco	44260	100 Mbps
31	Unidad Administrativa Los Colorines	Primero de Octubre	4745	Los Colorines	Andadores 13 y andadores 14	44730	100 Mbps

vo. be. Técnico F0031
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara

Servicio de Troncales y Asimétricos

32	DEAVIM	Real de Minas	3105	Zona Industrial Sur	Lopez de Legaspi y Cinco Minas	44960	100 Mbps
33	Unidad Administrativa Prisciliano Sanchez	Av. Circunvalación Oblatos	2921	Oblatos	Ojo de Zarco y Artesanos	44700	100 Mbps
34	Academia	Rio Tizapan	1612	El Rosario	Rio Zapotlán y Gonzalez Gallo	44898	100 Mbps
35	Unidad Administrativa San Andrés	San Andrés	2516	San Andrés	Chamizal y Martinez Valadez	44810	100 Mbps
36	Unidad Álamo, Participación ciudadana	Rio Reforma	1880	Alamo Industrial	Ferrería y Cerrada	44490	100 Mbps
37	UPRES	San Jacinto	SN	San Rafael	Jorge R. Benitez y Federico Medrano	44810	100 Mbps
38	C5 GUADALAJARA	Av. Alemania	SN	Moderna	Entre Noruega y Calz. Del Campesino	44190	100 Mbps
39	Educación	Ocampo	222	Centro	Madero y Prisciliano Sanchez	44100	100 Mbps

7.2 Servicio de Troncales telefónicas

Tipo SIP

Cantidad: 11 servicios

Tipo DIGITALES

Cantidad: 18 servicios

A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir la renovación del servicio de troncales digitales y tipo SIP, para cada uno de los sitios ubicados en la descripción del anexo 1.2

B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de troncales Digitales / SIP durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- El participante debe considerar los suministros, acarreo e instalación del servicio de telefonía por troncales SIP o E1 descritos en el anexo 1.2 bajo las siguientes características:
- Se deben de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.2
- Se deben de brindar el servicio en cada sitio de telefonía especificado en cada sitio del anexo 1.2.
- Se debe de garantizar que la tecnología del servicio de tecnología sea compatible con los equipos de comunicación que actualmente tiene la dependencia.

Los servicios de SIP deben tener las siguientes especificaciones:

- Cada sitio debe contar con una troncal SIP de 30 sesiones
- Al menos 1000 eventos para llamadas nacionales e internacionales.
- Llamadas locales ilimitadas.
- Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara

Para los servicios de enlace digital E1 debe de provisionarse la señalización R2.

C. Portabilidad

24 JUL 2023
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Tecnología
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara

Servicio de Troncales y Asimétricos

Actualmente el Gobierno del Municipio de Guadalajara brinda servicios ciudadanos por medio de los números pilotos de cada troncal por lo que el participante debe de contemplar lo siguiente:

- Se debe de considerar la portabilidad de todos los números pilotos de troncales garantizando la funcionalidad sin cortes del servicio de telefonía de los servicios descritos en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- Actualmente las troncales 3336690238 y 3339420200 ubicadas en la Dirección de Innovación brindan el servicio de atención ciudadana al número 070, el participante debe de garantizar la funcionalidad actual sin cortes ni cambio del número de atención ciudadana.
- El participante debe de considerar todos los procesos necesarios para poder brindar la portabilidad legalmente ante al IFT.

EL participante debe de garantizar la funcionalidad completa.

Anexo 1.2 Servicio de Troncales telefónicas

Síto	Nombre	Domicilio	No.	Colonia	Entre calle	CP	Servicio
1	Cuidamos Guadalajara	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital
2	Cultura	Pino Suarez	254	Centro	Reforma y Belén	44100	Instalar Troncal Digital
3	innovación	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital
4	innovación	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital
5	Mercado Corona/Atencion Ciudadana	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital + 100 DID
6	Mercado Corona/Atencion Ciudadana	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital + 100 DID
7	Mercado Corona/Atención Ciudadana	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital + 100 DID
8	Mercado Corona/innovación	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital + 50 DID
9	Recursos Humanos	Belen	282	Centro	Belén y Venustiano Carranza	44100	Instalar Troncal Digital + 50 DID
10	Registro Civil 1	Independencia	515	Centro	Zaragoza y Santa Mónica	44100	Instalar Troncal Digital + 50 DID
11	Cruz Verde Ignacio Allende	Calle Pablo Valdez	3385-D	Centro	Gaza y Gustavo Baz	44100	Instalar Troncal Digital + 50 DID

TRONCALES SIP

No. 33. Técnico FO031
 Dirección de Innovación Ciudadana
 2020 - Troncales e Innovación





Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

1	Comisaría Periférico	Periférico Manuel Gómez Morín	3229	Jardines de la Barranca	Barranca y Barranca el Diablo	44729	Instalar Troncal SIP
2	Justicia Municipal	Calzada Independencia	840	La Perla	Sierra Nevada y Eulogio Parra	44360	Instalar Troncal SIP
3	Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez	Av. Circunvalación Oblatos	2921	Oblatos	Hacienda Ojo Zarco y Artesanos	44716	Instalar Troncal SIP
4	Unidad Administrativa San Andrés	San Andrés	2516	San Andrés	Chamizal y Manuel Martínez Valadéz	44810	Instalar Troncal SIP
5	Bomberos Base 5 y Cruz Verde	Periférico Manuel Gómez Morín	460	Jardines de Santa Isabel	Montañas Rocosas y Combate de Álica	44300	Instalar Troncal SIP
6	Rastro	López de Legazpi	19	Zona Industrial	Gobernador Curiel y Juan Valdivia	44940	Instalar Troncal SIP
7	Taller Patria	Av. Patria	0	López Portillo	Teodomiro Manzano y Manuel Mena	44960	Instalar Troncal SIP
8	Cruz Verde Delgadillo Araujo	Mariano Barcenás	997	Centro	Colima y Veracruz	44260	Instalar Troncal SIP
9	Bomberos Base 1	Calzada del Campesino	1097	Moderna	Calzada del Águila y Nicolás Régules	44190	Instalar Troncal SIP
10	Fomento al Empleo y Emprendurismo	Pedro Loza	290	Zona Centro	Reforma y Garibaldi	44200	Instalar Troncal SIP
11	Mercado Mexicaltzingo	Nicolás Régules	63	Zona Centro	Mexicaltzingo y Epigmenio González	44100	Instalar Troncal SIP
12	Prevención Social	Real de Minas	3076	Zona Industrial	López de Legazpi y Minas del Sur	44940	Instalar Troncal SIP
13	Movilidad	Ghilardi	SN	Col. Miraflores	Miraflores y Maestros	44270	Instalar Troncal SIP
14	Tesorería	Miguel Blanco	901	Centro	Colón y Galeana	44100	Instalar Troncal SIP
15	Obras Públicas	Hospital	50	El Retiro	Esmeralda y Calzada Independencia	44280	Instalar Troncal SIP

Vo.Bo. Técnico F0031
 Dirección de Innovación Cultural y Ambiental
 Administración e Infraestructura





Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

16	Presidencia	Hidalgo	400	Centro	Alcalde y Pedro Loza	44100	Instalar Troncal SIP
17	Unidad Reforma	5 de febrero	249	Las Conchas	Los Ángeles y Analco	44460	Instalar Troncal SIP
18	Educación	Ocampo	222	Centro	Madero y Prisciliano Sánchez	44100	Instalar Troncal SIP

7.3 Servicio de conectividad Asimétricos

Cantidad: 600 servicios

El participante deberá considerar en su propuesta, el suministro, acarreo e instalación de los servicios de internet asimétricos listados en el anexo 1.3. Con las siguientes características:

A) Especificaciones generales

El presente anexo solicita el servicio de 600 enlaces de internet asimétrico de 200 Mbps.

B) Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- I. Se debe de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el Anexo 1.3
- II. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer participante el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Gobierno del Municipio de Guadalajara y debe de presentar una carta bajo protesta de decir verdad que la infraestructura es propiedad del participante
- III. El servicio del participante debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- IV. El servicio que se proporcionará debe ser entregado a través del equipo backbone que cuenten con certificación MEF, para lo cual se debe entregar carta bajo protesta de decir verdad de cumplimiento de este punto, con la finalidad de garantizar la entrega de los servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- V. El medio de acceso del participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
- VI. El participante debe de contar con Interconexión directa TIER-1.
- VII. Todas las plataformas utilizadas por el participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedores internacionales Tier1 de Internet.
- VIII. El participante proveerá el acceso a Internet en sitios remotos a través de un servicio denominado "Best Effort" o "bajo el mejor esfuerzo".
- IX. El participante brindará el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.3



Municipio de Guadalajara

Servicio de Troncales y Asimétricos

- X. El participante brindará el servicio de internet asimétrico entregando en cada sitio
- XI. El participante en caso de ser adjudicado brindará el servicio mediante conectividad terrestre, a través de redes de telecomunicaciones alámbricas
- XII. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 72 horas, contados a partir del reporte de falla.
- XIII. El participante debe garantizar la funcionalidad completa sin que esto represente deficiencias ni cortes en el servicio con el que actualmente cuenta el Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- XIV. Se deben de entregar el equipo CPE Demarcador para cada servicio descrito en el Anexo 1.3, con una interfaz Ethernet, para la conexión del servicio.

Anexo 1.3 Servicio de conectividad Asimétricos

Sitio	Calle	No	CP	Colonia	Entre Calle 1	Entre Calle 2
1	AVENIDA MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 DE MARZO GDL	BARTOLOME DIAZ	JIMENEZ DE QUEZADA
2	LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 DE MARZO GDL	BARTOLOME DIAZ	BARTOLOME
3	LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 DE MARZO GDL	BARTOLOME DIAZ	JIMENEZ DE QUEZADA
4	POTRERO DEL LLANO	S/N	44960	18 DE MARZO GDL	JUAN PONCE DE LEÓN	FRANCISCO DE ORELLANA
5	POTRERO DEL LLANO	S/N	44960	18 DE MARZO GDL	MERCADO 18 DE MARZO	JUAN PONCE DE LEÓN
6	8 DE JULIO	1896	44910	8 DE JULIO GDL	AV. COLÓN	8 DE JULIO
7	JAVIER MINA	3435	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	FLORENCIO DEL CASTILLO	JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA
8	MANUEL M PONCE	5	44810	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
9	MANUEL M PONCE	5	44810	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
10	MANUEL M PONCE	5	44810	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
11	MANUEL M PONCE	5	44810	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
12	MANUEL M PONCE	5	44810	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
13	MANUEL M PONCE	5	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES	EJE Y SAN ANDRÉS
14	MANUEL M PONCE	5	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
15	MANUEL M PONCE	5	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE Y SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS
16	MANUEL M. PONCE	S/N	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRÉS
17	PITÁGORAS	277	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	FRAY MANUEL DE NAVARRETE	DIONISIO RODRIGUEZ
18	PITÁGORAS	277	44790	AGUSTÍN YÁNEZ GDL	M D NAVARRETE	DIONISIO RODRIGUEZ
19	RIO REFORMA	1880	44490	ÁLAMO INDUSTRIAL TQE	P DE LOS FICUS	RIO REFORMA
20	RIO REFORMA	1880	44490	ÁLAMO INDUSTRIAL TQE	FIGUS	GRUA
21	ALCALDE	225	44100	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	SAN FELIPE	REFORMA
22	ALCALDE	225	44100	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	SAN FELIPE	REFORMA
23	ANDADOR PASEO ALCALDE	S/N	44100	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ARISTA	AV. ALCALDE
24	BELEN	245	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	REFORMA SAN FELIPE	SAN FELIPE



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

25	BELEN	282	44100	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	GARIBALDI	REFORMA
26	BELEN	684	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ARISTA	EULOGIO PARRA
27	BELEN	684	44100	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ARISTA	EULOGIO PARRA
28	HERRERA Y CAIRO	345	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	LICEO	PINO SUAREZ
29	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
30	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
31	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
32	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
33	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
34	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PUBLICAS
35	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
36	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
37	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
38	HOSPITAL	50	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	ESMERALDA	PALOMAR
39	LICEO	380	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
40	LICEO	380	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
41	LICEO	380	44280	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
42	MARIANO BARNENAS	997	44270	ALCALDE BARRANQUITAS GDL	COLIMA	VERACRUZ
43	MARIA REYES	4300	44820	ALDAMA TETLÁN GDL	AV. MERCEDES CELIS	GUINEA
44	AV. CHAPULTEPEC	480	44160	AMERICANA GDL	AV. CHAPULTEPEC	AV. CHAPULTEPEC
45	ESCORZA	S/N	44158	AMERICANA GDL	FRANCISCO I. MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
46	LA PAZ	1630	44160	AMERICANA GDL	ARGENTINA	BÉLGICA
47	LA PAZ	1630	44160	AMERICANA GDL	ARGENTINA	BÉLGICA
48	LA PAZ	1630	44160	AMERICANA GDL	BÉLGICA	BÉLGICA
49	MARCOS CASTELLANOS	120	44160	AMERICANA GDL	AV. JUAREZ	LOPEZ COTILLA
50	16 DE FEBRERO	249	44450	ANALCO GDL	LOS ANGELES	5 DE FEBRERO
51	9 DE FEBRERO	S/N	44460	ANALCO GDL	ANALCO Y LOS ANGELES	CALLE 5 DE FEBRERO
52	CUAUHTEMOC	178	44460	ANALCO GDL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE 20 DE ENERO
53	DE LOS AHUEHUETES	13 A	44980	ARBOLEDAS DEL SUR GDL	CIDRO	LAUREL DE LA INDIA
54	DE LOS AHUEHUETES	13A	44980	ARBOLEDAS DEL SUR GDL	CIDRO	LAUREL DE LA INDIA
55	LAUREL DE LA INDIA	2715	44980	ARBOLEDAS DEL SUR GDL	AHUEHUETES	COPAL
56	LAUREL DE LA INDIA	2715	44980	ARBOLEDAS DEL SUR GDL	AHUEHUETES	LAUREL DE LA INDIA

FOQ31

Vo. Bo. Técnico
24 JUN 2023



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

57	AV. VALLARTA	2641	44130	ARCOS VALLARTA GDL	AURELIO ACEVES	AV DE LOS ARCOS
58	MARIANO BARCENAS	997	44290	ARTESANOS GDL	COLIMA	VERACRUZ
59	RIO LA BARCA	1400	44898	ATLAS GDL	RIO LAGOS RIO MASCOTA	RIO LA BARCA
60	RIO LA BARCA	1452	44870	ATLAS GDL	RIO LAGOS RIO MASCOTA	RIO MASCOTA
61	RIO TIZAPAN	1612	44898	ATLAS GDL	CLZ GONZALEZ GALLO	RIO ZAPOTLAN
62	RIO TIZAPAN	1696	44870	ATLAS GDL	PRIVADA RIO TIZAPAN	PRIVADA RIO TIZAPAN
63	CADIZ	2939	44230	AUTOCINEMA GDL	BEIRA	LUSITANIA
64	HACIENDA DE TALA	3299	44720	BALCONES DE OBLATOS GDL	HACIENDA DE CALDERÓN	HACIENDA LA AURORA
65	HACIENDA DE TALA	3299	44720	BALCONES DE OBLATOS GDL	HACIENDA DE CALDERÓN	HACIENDA LA AURORA
66	HACIENDA DE TALA	3299	44720	BALCONES DE OBLATOS GDL	HACIENDA DE CALDERÓN	HACIENDA LA AURORA
67	HACIENDA DE TALA	3299	44610	BALCONES DE OBLATOS GDL	HACIENDA LA AURORA	HACIENDA TETLAN
68	HACIENDA DE TALA	S/N	44720	BALCONES DE OBLATOS GDL	CIENEGA DE MATA	HACIENDA DE TALA
69	DIEGO MONTENEGRO	1640	44984	BALCONES DEL 4 GDL	RAFAEL NAVARRO CORTINA	TEODOMIRO MANZANO
70	DIEGO MONTENEGRO	1640	44984	BALCONES DEL 4 GDL	RAFAEL NAVARRO CORTINA	8 DE JULIO
71	DIEGO MONTENEGRO	1640	44984	BALCONES DEL 4 GDL	RAFAEL NAVARRO CORTINA	8 DE JULIO
72	ESPAÑA	2020	44140	BARRERA GDL	AV CHAPULTEPEC	MARIANO OTERO
73	ESPAÑA	2020	44140	BARRERA GDL	CHAPULTEPEC	MARIANO OTERO
74	ESPAÑA	2020	44620	BARRERA GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
75	ESPAÑA	2020	44620	BARRERA GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
76	ESPAÑA	2020	44620	BARRERA GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
77	GILDARDO GOMEZ	S/N	44760	BEATRIZ HERNÁNDEZ GDL	PEDRO SÁNCHEZ	MANUEL GUTIERREZ
78	MONTE ALBAN	2252	44320	BELISARIO DOMÍNGUEZ GDL	P BOHEMIO	TULA
79	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	2418	44730	BLANCO Y CUELLAR 1RA. GDL	FRANCISCO GÓMEZ DE MENDIOLA	SEBASTIAN ALLENDE
80	CRUZ DEL SUR	2572	44950	BOSQUES DE LA VICTORIA GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VÍRGENES	ISLAS VÍRGENES
81	CRUZ DEL SUR	2592	44950	BOSQUES DE LA VICTORIA GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VÍRGENES	ISLAS VÍRGENES
82	CRUZ DEL SUR	2592	44540	BOSQUES DE LA VICTORIA GDL	ISLA ANTILLAS	ISLA VÍRGENES
83	DIAMANTE	S/N	44540	BOSQUES DE LA VICTORIA GDL	FARO	ISLOTE
84	REFORMA	2592	44950	BOSQUES DE LA VICTORIA GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VÍRGENES	ISLAS VÍRGENES
85	ESCORZA	S/N	44620	CHAPULTEPEC COUNTRY GDL	ESCORZA	ESCORZA
86	ESCORZA	S/N	44810	CHAPULTEPEC COUNTRY GDL	ESCORZA	ESCORZA
87	NICOLAS ROMERO	1471	44610	CHAPULTEPEC COUNTRY GDL	UNIDAD DEP -7	DEP -7
88	NICOLAS ROMERO	1471	44610	CHAPULTEPEC COUNTRY GDL	UNIDAD DEP -7	DEP -7
89	NICOLAS ROMERO	1473	44610	CHAPULTEPEC COUNTRY GDL	UNIDAD DEP -7 1ER NIVEL	NIVEL



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

90	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2375	45050	CIUDAD DEL SOL ZAP	AVE MARIANO OTERO	AVE LOPEZ MATEOS
91	AV. PATRIA	1	45190	COLINAS DE ATEMAJAC ZAP	AMÉRICAS	AVILA CAMACHO
92	CARABELAS	1488	44920	COLÓN GDL	ISLA INDIAS	ISLA ESPAÑOLA
93	CARABELAS	1488	44920	COLÓN GDL	INDIAS	ISLA ESPAÑOL
94	CARABELAS	1488	44920	COLÓN GDL	ISLA INDIAS	ISLA ESPAÑOLA
95	CARABELAS	1680	44920	COLÓN GDL	ISLA LA MARTINICA	ISLA ESPAÑOLA
96	CARABELAS	1680	44920	COLÓN GDL	INDIAS	ISLA ESPANOL
97	CARABELAS	1680	44920	COLÓN GDL	INDIAS	ISLA ESPANOL
98	URUGUAY	610	44950	COLÓN GDL	FRAY ANDRES DE URDANETA	C. REYES CATÓLICOS
99	LUIS A GONZALEZ	S/N	44530	COMERCIAL ABASTOS GDL	DEL MERCADO	MANDARINA
100	ESMIRNA	1013	44750	CUAUHTÉMOC INFONAVIT GDL	PTO MELAHUE	EMILIO RABASA
101	ESMIRNA	1013	44750	CUAUHTÉMOC INFONAVIT GDL	PTO MELAHUE	EMILIO RABASA
102	TABACHIN	S/N	44900	DEL FRESNO 1A. SECCIÓN GDL	ESQ MEZQUITE	PRIMAVERA
103	TABACHIN	1323	44900	DEL FRESNO 1A. SECCIÓN GDL	MESQUITE	C. PRIMAVERA
104	VALLARTA	3959	45049	DON BOSCO VALLARTA ZAP	GRAN PLAZA	GRAN PLAZA
105	CARLOS A CARRILLO	1560	44960	ECHEVERRÍA 1A. SECCIÓN GDL	SUSANA ORTIZ Y J MIGUEL M	J MIGUEL M
106	RAFAEL LOZADA	1560	44960	ECHEVERRÍA 1A. SECCIÓN GDL	CARLOS ARTURO CARRILLO	RAFAEL NAMBO
107	RAFAEL LOZADA	1560-A	44960	ECHEVERRÍA 1A. SECCIÓN GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M
108	GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	ECHEVERRÍA 2A. SECCIÓN GDL	AV. MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI	JUAN VALDIVIA
109	COLÓN	4030	44980	EL CARMEN GDL	AVE PATRIA ISLA JAVA	ISLA JAVA
110	GUTEMBERG	S/N	44440	EL DEÁN GDL	GONZALO ANCIRA	MANUEL PÉREZ LATE
111	GUTEMBERG	S/N	44440	EL DEÁN GDL	GONZALO ANCIRA	MANUEL PÉREZ LATE
112	JOSE LUIS MORA	3691	44370	EL MIRADOR GDL	PEDRO CELESTIN	PEDRO CELESTINO NEGRETE
113	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	2077	44840	EL ROSARIO GDL	ESQ RIO NILO	AVENIDA RIO NILO
114	RIO TIZAPAN	1612	44890	EL ROSARIO GDL	CALZADA GONZALEZ GALLO	ZAPOTLÁN
115	RIO TIZAPAN	2925	44898	EL ROSARIO GDL	DR ROBERTO MICHEL	TUXCUECA
116	RIO ZAPOTLÁN	1696	44898	EL ROSARIO GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
117	RIO ZAPOTLÁN	S/N	44130	EL ROSARIO GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
118	RIO ZAPOTLÁN	S/N	44898	EL ROSARIO GDL	SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ	DR. ROBERTO MICHAEL
119	RIO ZAPOTLÁN	S/N	44460	EL ROSARIO GDL	GONZALEZ GALLO	DOCTOR R MICHEL
120	RIO ZULA	2419	44898	EL ROSARIO GDL	RIO INDEPENDENCIA RIO OMETEPEC	RIO OMETEPEC
121	PASEO ALCALDE	S/N	44200	EL SANTUARIO GDL	PASEO SAN FELIPE	REFORMA
122	L ROBERTO WEECKS	1160	44724	EL ZALATE GDL	FRANCISCO DOMÍNGUEZ	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
123	15 DE FEBRERO	2634	44300	ESPERANZA GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
124	SAN IGNACIO	2634	44300	ESPERANZA GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
125	SAN IGNACIO	2634	44300	ESPERANZA GDL	CONCORDIA IGUALDAD	CALZADA DE LOS MUERTOS
126	SAN IGNACIO	2634	44300	ESPERANZA GDL	HACIENDA GUADALUPE	ABUNDANCIA
127	CALLE 10	S/N	44440	FERROCARRIL GDL	CALLE 7	CALLE 9
128	CALLE 10	S/N	44440	FERROCARRIL GDL	HACIENDA JARDIN	IZCALLI
129	CALLE 8	1990	44440	FERROCARRIL GDL	CALLE 9	CALLE 7



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

130	CALLE 9	267 A	44440	FERROCARRIL GDL	CALLE 10	CALLE 8
131	PRAXEDIS GUERRERO	S/N	44300	FLORES MAGÓN I FRACC TON	PRAXEDIS GUERRERO	PRAXEDIS GUERRERO
132	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	44307	FOVISSSTE INDEPENDENCIA GDL	MONTE OLIMPO	MONTE EVEREST
133	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	44307	FOVISSSTE INDEPENDENCIA GDL	MONTE OLIMPO	MONTE EVEREST
134	16 DE SEPTIEMBRE	710	44460	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA	MEXICALTZINGO
135	17 DE SEPTIEMBRE	0	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA
136	18 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAREZ	MADERO
137	19 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SAN FELIPE	16 DE SEPTIEMBRE
138	20 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REFORMA	SAN FELIPE
139	ABASCAL Y SOUZA	436 A	44360	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDUSTRIA FEDERACIÓN	FEDERACIÓN
140	ALCALDE	225	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SAN FELIPE	REFORMA
141	ALEMANIA	1137	44190	GUADALAJARA CENTRO GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
142	ALEMANIA	1137	44190	GUADALAJARA CENTRO GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
143	ALEMANIA	1137	44190	GUADALAJARA CENTRO GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
144	AV. ALCALDE	118	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDEPENDENCIA	JUAN MANUEL
145	AV. CRISTOBAL COLON	570	44180	GUADALAJARA CENTRO GDL	AV DE LA PAZ	JOSE GPE MONTENEGRO
146	AV. HIDALGO	426	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GALEANA	ALCALDE
147	AV. HIDALGO	469	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	IGNACIO ZARAGOZA
148	AV. HIDALGO Y CALLE MORELOS	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MORELOS	MORELOS
149	AV. JUAREZ	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	DONATO GUERRA	OCAMPO
150	CALZADA INDEPENDENCIA	300	44960	GUADALAJARA CENTRO GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
151	CLZ. INDEPENDENCIA	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA JUAREZ	CALZADA INDEPENDENCIA
152	CRUZ VERDE DELGADILLO ARAUJO	997	44200	GUADALAJARA CENTRO GDL	JOSE MARIA COSS	COLUMA
153	DR. BAEZA ALZAGA	67	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	HIDALGO	INDEPENDENCIA
154	DR. BAEZA ALZAGA	67	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	HIDALGO	INDEPENDENCIA
155	FEDERALISMO	84	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
156	FEDERALISMO	84	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
157	FEDERALISMO	84	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA

FO031

Vo.Bo. Técnico
21 JUL 2017
Gobierno de Jalisco





Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

158	GONZALEZ ORTEGA	443	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FLORENCIO ANTILLÓN	MANUEL ACUÑA
159	GONZALEZ ORTEGA	443	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FLORENCIO ANTILLÓN	MANUEL ACUÑA
160	HERRERA Y CAIRO	640	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FEDERALISMO	JOAQUIN ANGULO
161	HERRERA Y CAIRO	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	HERRERA Y CAIRO ANGULO	JOAQUIN ANGULO
162	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	ZARAGOZA
163	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REGISTRO CIVIL NO. 1	IGNACIO ZARAGOZA
164	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REGISTRO CIVIL NO. 1	IGNACIO ZARAGOZA
165	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA ALCALDE	ALCALDE
166	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA	ALCALDE
167	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA	ALCALDE
168	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	OCAMPO
169	HIDALGO	426	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GALEANA	ALCALDE
170	HIDALGO	426	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	PEDRO LOZA	SANTA MONICA
171	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA ALCALDE	ALCALDE
172	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	OCAMPO
173	HIDALGO	400	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ALCALDE	PEDRO LOZA
174	HIDALGO	SN	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	HIDALGO	AV. ALCALDE
175	IGNACIO HERRERA Y CAIRO	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MEZQUITAN	MARIANO BARCENA
176	INDEPENDENCIA	515	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	IGNACIO ZARAGOZA
177	INDEPENDENCIA	515	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	ZARAGOZA
178	INDEPENDENCIA	515	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	IGNACIO ZARAGOZA	SANTA MONICA
179	INDEPENDENCIA	515	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTA MONICA	IGNACIO ZARAGOZA
180	INDEPENDENCIA	684	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MARIANO BARCENAS	CONTRERAS MEDELLIN
181	INDEPENDENCIA	684	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MARIANO BARCENAS	CONTRERAS MEDELLIN
182	INDEPENDENCIA	684	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MARIANO BARCENAS	CONTRERAS MEDELLIN
183	INDEPENDENCIA	684	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	MARIANO BARCENAS	CONTRERAS MEDELLIN
184	INDEPENDENCIA	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	PASEO DEGOLLADO	PASEO HOSPICIO
185	INDEPENDENCIA	332	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUAREZ

Página 15 de 33



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

186	INDEPENDENCIA	332	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUÁREZ
187	INDEPENDENCIA	332	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUAREZ
188	INDEPENDENCIA	332	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUAREZ
189	INDEPENDENCIA	336	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUAREZ
190	INDEPENDENCIA	336	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	LICEO	PINO SUAREZ
191	JUAREZ	451	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	OCAMPO	DONATO GUERRA
192	LICEO	177	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SAN FELIPE	JUAN MANUEL
193	LICEO	177	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	SAN FELIPE JUAN MANUEL	REFORMA
194	LICEO	60	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDEPENDENCIA	AV. MIGUEL HIDALGO
195	LOS ANGELES	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	05 DE FEBRERO	ANALCO
196	MARIANO BARCENAS	S/N	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FEDERALISMO	JESÚS GARCÍA
197	MIGUEL BLANCO	901	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	COLÓN	GALEANA
198	MIGUEL BLANCO	901	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	COLÓN	GALEANA
199	MIGUEL BLANCO	901	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	COLÓN	GALEANA
200	MIGUEL BLANCO	901	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GALEANA	Y COLON
201	MIGUEL BLANCO	901	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	COLÓN	GALEANA
202	OCAMPO	220	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
203	OCAMPO	222	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
204	OCAMPO	222 A	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
205	PASEO ALCALDE	225	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REFORMA	SAN FELIPE
206	PASEO ALCALDE Y JUAN ALVAREZ	S/N	44200	GUADALAJARA CENTRO GDL	SANTUARIO DE GUADALUPE	JUAN ALVAREZ
207	PEDRO LOZA	290	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REFORMA	GARIBALDI
208	PEDRO LOZA	290	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REFORMA	GARIBALDI
209	PEDRO LOZA	292	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	REFORMA	Y REFORMA
210	PEDRO LOZA	31	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	ESQUINA HIDALGO	PEDRO LOZA
211	PEDRO LOZA	55	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	IGNACIO BERBEN
212	PINO SUAREZ	105	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDEPENDENCIA	JUAN MANUEL
213	PINO SUAREZ	107	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA

Página 16 de 33



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

214	PINO SUAREZ	107	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDEPENDENCIA	JUAN MANUEL
215	PINO SUAREZ	109	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA
216	PINO SUAREZ	117	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA
217	PINO SUAREZ	121	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA
218	PINO SUAREZ	121	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA
219	PINO SUAREZ	254	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GARIBALDI	REFORMA
220	PINO SUAREZ	254	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GARIBALDI REFORMA	REFORMA
221	PINO SUAREZ	254	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	GARIBALDI REFORMA	REFORMA
222	PINO SUAREZ	254	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA	BELEN
223	PINO SUAREZ	105	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA	HIDALGO
224	RAMOS MILLAN	573	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN ALVAREZ	HOSPITAL
225	RAMOS MILLAN	573	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	JUAN ALVAREZ	HOSPITAL
226	REGISTRO CIVIL 10	84	44100	GUADALAJARA CENTRO GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
227	REGISTRO CIVIL 2	436	44360	GUADALAJARA CENTRO GDL	INDUSTRIA	FEDERACIÓN
228	MÚSICA	S/N	44700	GUADALAJARA ORIENTE	ESQ CANCIÓN	FRENTE AL 2343
229	MÚSICA	S/N	44700	GUADALAJARA ORIENTE	CANCIÓN	VELINO PRESA
230	GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	3065	44460	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	H LA CALERA PLÁCIDO VEGA	MIGUEL URIBE
231	MA. GPE. MARTÍNEZ HDEZ. LOZA	3065	44720	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	ESQUINA RICARDO MONTERO	X
232	MA. GPE. MARTÍNEZ HDEZ. LOZA	S/N	44760	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC	HACIENDA SANTIAGO
233	MA. GPE. MARTÍNEZ HDEZ. LOZA	S/N	44760	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC	HACIENDA SANTIAGO
234	MA. GPE. MARTÍNEZ HDEZ. LOZA	S/N	44760	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC	HACIENDA SANTIAGO
235	MA. GPE. MARTÍNEZ HDEZ. LOZA	S/N	44460	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC	HACIENDA SANTIAGO
236	JORDAN	700	44770	HERMOSA PROVINCIA GDL	REGISTRO CIVIL #11 ESQ ESTEBAN ALATORRE	ESTEBAN ALATORRE
237	JORDAN	700	44770	HERMOSA PROVINCIA GDL	GLORIETA CENTRAL	C. ESTEBAN ALATORRE
238	PABLO VALDEZ	3385	44770	HERMOSA PROVINCIA GDL	GAZA	DEMÓSTENES
239	PABLO VALDEZ	3385	44770	HERMOSA PROVINCIA GDL	GAZA	DEMÓSTENES
240	PABLO VALDEZ	3385	44760	HERMOSA PROVINCIA GDL	GAZA	MARRUECOS



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

241	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	HUENTITÁN EL ALTO GDL	HACIENDA COLMERA	AGUSTIN LARA
242	ANTONIO LARRAÑAGA	1325	44390	HUENTITÁN EL ALTO GDL	JOSE GOMEZ UGARTE	BELISARIO DOMINGUEZ
243	ANTONIO LARRAÑAGA	1325	44390	HUENTITÁN EL ALTO GDL	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO	BELISARIO
244	DEL ZOOLOGICO	500	44259	HUENTITÁN EL ALTO GDL	CLZ INDEPENDENCIA	CAMINO VIEJO
245	RAMON GARCES	351	44390	HUENTITÁN EL ALTO GDL	PRV PELEE Q	JUAN CARRASCO
246	VICENTE FERNANDEZ	500	44390	HUENTITÁN EL ALTO GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	CALZADA INDEPENDENCIA
247	ZOOLOGICO	500	44250	HUENTITÁN EL ALTO GDL	CLZ INDEPENDENCIA	PERIFÉRICO
248	FERNANDO CALDERON	4776	44250	HUENTITÁN EL BAJO GDL	JOAQUIN ROMERO	ANTONIO LARRAÑAGA
249	SIERRA DE TECUAN	2191	44240	INDEPENDENCIA INFONAVIT GDL	MONTE COLLI	MONTE LISBOA
250	SIERRA DE TECUAN	2191	44240	INDEPENDENCIA INFONAVIT GDL	MONTE COLLI	MONTE LISBOA
251	CENTRO MÉDICO	208	44340	INDEPENDENCIA ORIENTE GDL	MONTE EVEREST	MONTE OLIMPO
252	MONTE ACONCAGUA	S/N	44340	INDEPENDENCIA ORIENTE GDL	PARNASO	BELISARIO DOMINGUEZ
253	SIERRA TECUÁN	2191	44340	INDEPENDENCIA ORIENTE GDL	MONTE LISBOA	MONTE COLLI
254	MONEDA	460	44810	INFONAVIT BENITO JUÁREZ GDL	GUARANÍ	CRÉDITO
255	MONEDA	460	44810	INFONAVIT BENITO JUÁREZ GDL	GUARANÍ	CRÉDITO
256	MERCEDES CELIS	845	44820	INSURGENTES 1A SECC GDL	RIO NILO MANUEL	R ALATORRE
257	MERCEDES CELIS	845	44820	INSURGENTES 1A SECC GDL	RIO NILO MANUEL	R ALATORRE
258	MERCEDES CELIS	845	44820	INSURGENTES 1A SECC GDL	RIO NILO MANUEL	R ALATORRE
259	CHACO	3200	44660	ITALIA PROVIDENCIA GDL	VICTORIA	ALBERTA
260	NUEVA ESCOCIA	1511	44639	ITALIA PROVIDENCIA GDL	BOGOTÁ	PABLO NERUDA
261	NUEVA ESCOCIA	1511	44639	ITALIA PROVIDENCIA GDL	BOGOTÁ	PABLO NERUDA
262	NUEVA ESCOCIA	1511	44639	ITALIA PROVIDENCIA GDL	BOGOTÁ	PABLO NERUDA
263	PABLO NERUDA	1514	44638	ITALIA PROVIDENCIA GDL	NUEVA ESCOCIA	PABLO CASALS
264	RUBEN DARIO	S/N	44647	ITALIA PROVIDENCIA GDL	NÁPOLES	OSTIA
265	RUBEN DARIO	S/N	44647	ITALIA PROVIDENCIA GDL	NÁPOLES	OSTIA
266	ALFONSO CRAVIOTO	471	44290	JARDINES ALCALDE GDL	JESUS ROMERO	FCO. JAVIER MUJICA
267	ALFONSO CRAVIOTO	471	44298	JARDINES ALCALDE GDL	LTC SE INSTALA ESC URB 222 T-M	AMADO AGUIRRE
268	AV. PROLONGACION ALCALDE	S/N	44298	JARDINES ALCALDE GDL	FELIX PALAVICINI	AV. CIRCUNVALACIÓN



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

269	DANIEL A. ZEPEDA	2186	44298	JARDINES ALCALDE GDL	JESUS ROMERO FLORES	FRANCISCO MUJICA
270	DANIEL ZEPEDA	S/N	44240	JARDINES ALCALDE GDL	JESUS ROMERO FLORES	FRANCISCO JAVIER MINA
271	FCO J MUJICA	675	44298	JARDINES ALCALDE GDL	JUAN ZUBARAN	DANIEL A ZEPEDA
272	FELIX PALAVICINI	1995	44298	JARDINES ALCALDE GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
273	FELIX PALAVICINI	1995	44298	JARDINES ALCALDE GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
274	FELIX PALAVICINI	1995	44298	JARDINES ALCALDE GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
275	FELIX PALAVICINI	1995	44298	JARDINES ALCALDE GDL	CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE	IGNACIO SOLORZANO
276	FELIX PALAVICINI	1995	44298	JARDINES ALCALDE GDL	PROL ALCALDE-CRV	DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
277	FRANCISCO J MUJICA	675	44298	JARDINES ALCALDE GDL	JUAN ZUBARAN	RAFAEL MARTÍNEZ
278	FRANCISCO J MUJICA	675	44298	JARDINES ALCALDE GDL	JUAN ZUBARAN	RAFAEL MARTÍNEZ
279	FRANCISCO MUJICA	675	44298	JARDINES ALCALDE GDL	JUAN ZUBARAN RAFAEL MARTÍNEZ	JESUS ROMERO
280	FIDEL VELAZQUEZ	1513	44220	JARDINES DE ATEMAJAC GDL	MEZQUITAN Y	AVE FEDERALISMO
281	FIDEL VELAZQUEZ	1513	44227	JARDINES DE ATEMAJAC GDL	AVE FEDERALISMO	MEZQUITAN
282	FIDEL VELAZQUEZ	1513	44298	JARDINES DE ATEMAJAC GDL	AV. FEDERALISMO	MEZQUITAN
283	FELIPE ANGELES	549	44740	JARDINES DE GUADALUPE GDL	FEDERACIÓN	ESTEBAN ALATORRE
284	FELIPE ANGELES	549	44730	JARDINES DE GUADALUPE GDL	FEDERACIÓN	ESTEBAN ALATORRE
285	GUELATAO	476	44740	JARDINES DE GUADALUPE GDL	FEDERACIÓN	INDUSTRIA
286	GUELATAO	476	44740	JARDINES DE GUADALUPE GDL	FEDERACIÓN	INDUSTRIA
287	GUELATAO	478	44730	JARDINES DE GUADALUPE GDL	FRANCISCO DE AYZA	AV. REPÚBLICA
288	MANUEL GOMEZ MORIN	3229	44729	JARDINES DE LA BARRANCA GDL	BARRANCA DE HUENTITAN	BARRANCA
289	MANUEL GOMEZ MORIN	3229	44298	JARDINES DE LA BARRANCA GDL	BARRANCA DE HUENTITAN	BARRANCA
290	COLÓN	2706	44930	JARDINES DE LA CRUZ	FCO VAZQUEZ CORONADO	FRAY A DE MARCHENA
291	COLÓN	2706	44930	JARDINES DE LA CRUZ	FCO VAZQUEZ CORONADO	FRAY A DE MARCHENA
292	CRUZ DEL SUR	S/N	44950	JARDINES DE LA CRUZ	I ALEUTIANAS MODULO DE POLICIA	ISLAS VÍRGINES
293	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	AV. COLÓN	URUGUAY
294	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	URUGUAY	COLÓN
295	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	URUGUAY	COLÓN
296	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY	Y COLÓN
297	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	URUGUAY	COLÓN



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

298	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	JARDINES DE LA CRUZ	C. URUGUAY	AV. COLÓN
299	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	JARDINES DE SAN FRANCISCO GDL	JARDINES DE BABILONIA	JARDINES DE SAN FRANCISCO
300	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	JARDINES DE SAN FRANCISCO GDL	JARD DE BABILONIA (ESTANCIA INFANTIL)	SAN FRANCISCO
301	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	JARDINES DE SAN FRANCISCO GDL	JARD DE BABILONIA	JARD DE SAN FRANCISCO
302	MANUEL GOMEZ MORIN	350	44100	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	COMBATE DE ALICA	MONTAÑAS ROCALLOSAS
303	MANUEL GOMEZ MORIN	350	44100	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	COMBATE DE ALICA MONTAÑAS ROCALLOSAS	COMBATE DE ALICA
304	MANUEL GOMEZ MORIN	S/N	44790	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	MANUEL GOMEZ MORIN
305	MANUEL GOMEZ MORIN	350	44300	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	MONTAÑAS ROCALLOSAS	COMBATE DE ALICA
306	PERIFERICO NORTE	460	44300	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	JUAN JOSÉ DE LA GARZA	ANGEL MARTINEZ
307	PERIFERICO NORTE	460	44300	JARDINES DE SANTA ISABEL GDL	JUAN JOSÉ DE LA GARZA	ANGEL MARTINEZ
308	AV. CRUZ DEL SUR	2550	44950	JARDINES DEL SUR GDL	ISLAS ALEUTIANAS	ISLAS ANTILLAS
309	AV. GOBERNADOR CURIEL	3063	44970	JOSÉ CLEMENTE OROZCO GDL	C.9	C.4
310	AV. R. MICHEL	404	44460	LA AURORA GDL	CALZADA LAS PALMAS	GONZALEZ GALLO
311	DE LAS PALMAS	S/N	44790	LA AURORA GDL	CALZADA INDEPENDENCIA	GONZALEZ GALLO
312	BELISARIO DOMINGUEZ	2615	44300	LA FEDERACHA GDL	CONCORDIA	AVE DE LA CRUZ
313	BELISARIO DOMINGUEZ	2615	44300	LA FEDERACHA GDL	CONCORDIA IGUALDAD	AVE DE LA CRUZ
314	SAN IGNACIO	2634	44300	LA FEDERACHA GDL	ABUNDANCIA	GUADALUPE
315	URBANO GOMEZ	1378	44300	LA JOYA GDL	ESQUINA ARTESANOS	HIGINIO RUVALCABA
316	URBANO GOMEZ	1378	44300	LA JOYA GDL	ESQUINA ARTESANOS	HIGINIO RUVALCABA
317	18 DE MARZO	750	44860	LA NOGALERA GDL.	LAZARO CARDENAS	GOBERNADOR CURIEL
318	AV. 18 DE MARZO	120	44470	LA NOGALERA GDL.	18 DE MARZO	18 DE MARZO
319	AV. 18 DE MARZO	S/N	44470	LA NOGALERA GDL.	JUAN DE LA BARRERA	LAZARO CARDENAS
320	LAZARO CARDENAS	780	44470	LA NOGALERA GDL.	RAMAL DEL FERROCARRIL	CEBADA
321	DIEGO RIVERA	S/N	44270	LA NORMAL GDL	JOSÉ JUAN TABLADA	LUIS CABRERA
322	MARIANO BARCENAS	990	44840	LA NORMAL GDL	JOSE MARIA VIGIL	PRV VERACRUZ
323	MARIANO BARCENAS	990	44200	LA NORMAL GDL	JOSE MARIA VIGIL PRV VERACRUZ	MARIANO BARCENA
324	TEPIC	1226	44260	LA NORMAL GDL	TABASCO	JOSE MARIA COSS
325	TEPIC	1226	44180	LA NORMAL GDL	TABASCO	JOSE MA COSS
326	ABASCAL Y SOUZA	736	44360	LA PERLA GDL	C.FRAY ANTONIO MARGIL DE JESÚS	CLEMENTE ASUIRRE
327	INDEPENDENCIA	840	44360	LA PERLA GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
328	INDEPENDENCIA	840	44360	LA PERLA GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
329	INDEPENDENCIA	840	44360	LA PERLA GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
330	INDEPENDENCIA	840	44360	LA PERLA GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
331	INDEPENDENCIA	840	44360	LA PERLA GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
332	INDEPENDENCIA	840 A	44360	LA PERLA GDL	HOSPITAL	MONTEPRINEOS
333	SIERRA NEVADA	745	44340	LA PERLA GDL	SALVADOR QUEVEDO	CALZADA INDEPENDENCIA
334	SIERRA NEVADA	745	44360	LA PERLA GDL	SALVADOR QUEVEDO	SIERRA NEVADA



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

335	LOPEZ MATEOS NORTE	2391	44650	LADRÓN DE GUEVARA GDL	CARLOS F. CALDERÓN	LUIS PÉREZ VERDÍA
336	NAPOLEON	1	44600	LADRÓN DE GUEVARA GDL	JUSTO SIERRA	SANTA MARIA
337	17 DE FEBRERO	S/N	44460	LAS CONCHAS GDL	LOS ANGELES	ANALCO
338	6 DE FEBRERO	249	44460	LAS CONCHAS GDL	LOS ANGELES	ANALCO
339	LOS ANGELES	S/N	44460	LAS CONCHAS GDL	ANALCO	DOCTOR R MICHEL
340	LOS ANGELES	S/N	44460	LAS CONCHAS GDL	05 DE FEBRERO	ANALCO
341	CABAÑAS	8	44360	LAS FRESAS 1A SECCIÓN SAT	GONZALEZ GALLO	LAS PALMAS
342	AV. DEL MERCADO	S/N	44920	LAS TORRES GDL	CALLE 14	CALLE 15
343	AV. DEL MERCADO	S/N	44920	LAS TORRES GDL	CALLE 14	CALLE 15
344	AV. DEL MERCADO	S/N	44920	LAS TORRES GDL	CALLE 14	CALLE 15
345	PARQUE SAN RAFAEL	S/N	44158	LIBERTAD	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
346	ADOLFO CISNEROS	2029	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	GABINO ORTIZ	JOAQUIN RIVERA
347	ADOLFO CISNEROS	2029	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	GABINO ORTIZ	JOAQUIN RIVERA
348	GUILLERMO BACA	3348	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	CALLE 1	CALLE 3
349	GUILLERMO BACA	3348	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	CALLE 1	CALLE 3
350	GUILLERMO BACA	3348	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	RAMÓN ALCORTA	COLUMNA RIVERA
351	PATRIA	1244	44960	LOMAS DE POLANCO GDL	CALLE 8 DE JULIO	MANUEL MENA
352	RANCHO EL TRAPICHE	1317	44725	LOMAS DE SAN EUGENIO GDL	RANCHO ALEGRE RANCHO	LA AUDIENCIA
353	RANCHO EL TRAPICHE	1317	44725	LOMAS DE SAN EUGENIO GDL	RANCHO ALEGRE RANCHO	LA AUDIENCIA
354	PINO SUAREZ	1471	44610	LOMAS DEL COUNTRY GDL	ERING Y JAIME NUÑO	NUÑO
355	ROBERTO WEEKS LOPEZ	1160	44724	LOMAS DEL GALLO GDL	FRANCISCO DOMINGUEZ	RANCHO ALEGRE
356	ANTONIO TELLO	215	44410	LOMAS DEL PARADERO GDL	DAVID MEDRANO	REFORMA
357	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243	44840	LOMAS DEL PARADERO GDL	JOSÉ MARÍA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE	AMADO AGUIRRE
358	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243	44250	LOMAS DEL PARADERO GDL	AMADO AGUIRRE	C. JOSÉ MARÍA CASTAÑOS
359	JOAQUIN MUCEL	646	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	JOSE MIGUEL ARROYO	BERNARDO GUTIERREZ
360	JOAQUIN MUCEL	646	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	JOSE MIGUEL ARROYO	BERNARDO GUTIERREZ
361	MARTIN MACIAS	706	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA	JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA
362	MARTIN MACIAS	706	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA	JOSE MIGUEL LETENO
363	MARTIN MACIAS	706	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	JOSÉ MARÍA LANZAGORTA	MARIA LUISA MARTINEZ
364	RAMON GARCES	351	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	PRV PELEE	VOLCÁN NIEBLA
365	RAMON GARCES	351	44250	LOMAS DEL PARAÍSO	VOLCAN PELE Y	JUAN CARRASCO
366	AV. ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA	708	44240	LOMAS DEL PARAÍSO	ESQUINA JUAN B. BERDEJA	CENTRO DE LA COLMENA
367	EDUARDO RUIZ	1110	44960	LOS ARRAYANES GDL	JUAN A. MATEOS	PUERTO MELAQUE
368	EDUARDO RUIZ	1110	44470	LOS ARRAYANES GDL	JUAN A. MATEOS	PUERTO MELAQUE
369	1 DE OCTUBRE	1830	44980	LOS COLORINES GDL	ANDADOR 16	ANDADOR 15



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

370	1 DE OCTUBRE	4745	44980	LOS COLORINES GDL	ANDADOR 13	ANDADOR 14
371	ANA MARIA GALLAGA	4802	44980	LOS COLORINES GDL	JUAN ALEGRIA	CALLE 18 DE AGOSTO
372	ANA MARIA GALLAGA	4802	44980	LOS COLORINES GDL	JUAN ALEGRIA AND 18	CALLE 18 DE AGOSTO
373	CALLE 14	4745	44980	LOS COLORINES GDL	1 DE OCT Y PRIV 15	ANDADOR 13
374	CALLE 14	4745	44980	LOS COLORINES GDL	AND 13	AND 14
375	PRIMERO DE OCTUBRE	S/N	44980	LOS COLORINES GDL	ANDADOR 14	ANDADOR 13
376	21 DE MARZO	3140	44300	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	MANUEL GUTIERREZ ZAMORA
377	LUIS A GONZALEZ	S/N	44530	MERCADO DE ABASTOS GDL	DEL MERCADO	MANDARINA
378	ANTONIO ALZATE	1021	44180	MEXICALTZINGO GDL	MANZANO NICOLÁS REGULES	ANTONIO ALZATE
379	NICOLÁS REGULES	65	44990	MEXICALTZINGO GDL	CLL EPIGMENIO GONZÁLEZ	CLL MEXICALTZINGO
380	NICOLÁS REGULES	63	44180	MEXICALTZINGO GDL	IGNACIO MANZANO	MEXICALTZINGO
381	NICOLÁS REGULES	63	44180	MEXICALTZINGO GDL	IGNACIO MANZANO	HACIENDA JARDIN
382	NICOLÁS REGULES	64	44180	MEXICALTZINGO GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALTZINGO
383	NICOLÁS REGULES	65	44180	MEXICALTZINGO GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALTZINGO
384	NICOLÁS REGULES	65	44180	MEXICALTZINGO GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALTZINGO
385	CHILARDI	S/N	44260	MEZQUITAN COUNTRY GDL	VIALIDAD	ESQUINA MIRAFLORES
386	CHILARDI	S/N	44260	MEZQUITAN COUNTRY GDL	ESQUINA MIRAFLORES	CHILARDI
387	CHILARDI	1697	44260	MEZQUITAN GDL	MIRAFLORES	MANUEL AZPIROZ
388	CHILARDI	1697	44260	MEZQUITAN GDL	MIRAFLORES	MANUEL AZPIROZ
389	JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	MEZQUITAN GDL	MEZQUITAN	JESÚS GARCÍA MAESTROS
390	JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	MEZQUITAN GDL	GREGORIO DAVILA	AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON
391	JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	MEZQUITAN GDL	GREGORIO DAVILA AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON	GREGORIO DAVILA
392	APARTADO POSTAL	1	44470	MIGUEL HIDALGO GDL	C. CABAÑAS	PROSPERIDAD
393	APARTADO POSTAL	1	44986	MIGUEL HIDALGO GDL	MIGUEL MACIAS	FELIPE LÓPEZ
394	EDUARDO RUIZ	1110	44760	MIGUEL HIDALGO GDL	JUAN A MATEO	PTO MELAHUE
395	EDUARDO RUIZ	1110	44760	MIGUEL HIDALGO GDL	JUAN A MATEOS	PTO MELAHUE
396	ACADEMIA	413	44990	MIRAVALLE GDL	BELLAS ARTES	LUIS COVARRUBIAS
397	ARQUITECTURA	410	44990	MIRAVALLE GDL	POLICIA MPAL	PSE PEDRO CIPRÉS
398	ARQUITECTURA	410	44990	MIRAVALLE GDL	POLICIA MPAL	PSE PEDRO CIPRÉS
399	ARQUITECTURA	410	44970	MIRAVALLE GDL	PEDRO CIPRÉS	EDGAR DEGAS
400	AV. 18 DE MARZO	0	44470	MIRAVALLE GDL	LÁZARO CÁRDENAS	18 DE MARZO
401	AV. ARTES PLÁSTICAS	S/N	44990	MIRAVALLE GDL	ESQUINA GOBERNADOR CURIEL	ESQUINA GOBERNADOR CURIEL
402	BELLAS ARTES	330	44990	MIRAVALLE GDL	CALLE 15 DE MAYO	COMPOSITORES
403	GOBERNADOR CURIEL	2985	44470	MIRAVALLE GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
404	GOBERNADOR CURIEL	2985	44470	MIRAVALLE GDL	CALLE 13 DE MARZO	IMPRENTA
405	GOBERNADOR CURIEL	2990	44470	MIRAVALLE GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
406	GOBERNADOR CURIEL	2992	44470	MIRAVALLE GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA

40031

Vo.Bo. Técnico

24 JUL. 2023

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CUBIERTA

Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara

Servicio de Troncales y Asimétricos

407	GOBERNADOR CUIEL	3000	44970	MIRAVALLE GDL	MINERÍA	MINAS DEL SUR
408	GOBERNADOR CUIEL	3000	44970	MIRAVALLE GDL	MINERÍA MINAS DEL SUR	JUAN VALDIVIA
409	GOBERNADOR CUIEL	3063	44970	MIRAVALLE GDL	CALLE 9	CALLE 4
410	GOBERNADOR CUIEL	3063	44970	MIRAVALLE GDL	CALLE 9	CALLE 4
411	GOBERNADOR CUIEL	3570	44970	MIRAVALLE GDL	ARTES PLÁSTICAS Y CALLE 1	RAYMUNDO ANDER
412	J JIMENEZ ROMO	652	44990	MIRAVALLE GDL	ANTONIO CASTRO	HUGO VAZQUEZ REYES
413	ROBERTO CANTU	365	44990	MIRAVALLE GDL	JULIO CASTELLANOS	MIGUEL CABRERA
414	ROBERTO CANTU	365	44990	MIRAVALLE GDL	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA	MIGUEL CABRERA
415	AV DE LA PAZ	1630	44190	MODERNA GDL	CALLE ARGENTINA	C. BÉLGICA
416	CALZADA DEL CAMPESINO	1097	44190	MODERNA GDL	CALZADA DEL AGUILA	CALZADA DEL CAMPESINO
417	FRANCISCO SILVA ROMERO	320	44190	MODERNA GDL	AV REVOLUCIÓN	CONSTITUCION
418	MARIANO OTERO	375	44190	MODERNA GDL	CHAPULTEPEC	AGUSTIN YANEZ
419	MARIANO OTERO	375	44190	MODERNA GDL	CHAPULTEPEC	AVENIDA MARIANO OTERO
420	MARIANO OTERO	375	44190	MODERNA GDL	CHAPULTEPEC	CIRC. AGUSTIN YAÑEZ
421	VICTORIANO AGUEROS	1465	44190	MODERNA GDL	GENERAL SAN MARTÍN	SIMON BOLIVAR
422	VICTORIANO AGUEROS	1469	44190	MODERNA GDL	SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR
423	MITLA	378	44320	MONUMENTAL GDL	MONTE ALBAN	CHICHEN ITZA
424	MITLA	378	44320	MONUMENTAL GDL	MONTE ALBAN	MONUMENTAL
425	MITLA	378	44320	MONUMENTAL GDL	MONTE ALBÁN CHICHÉN ITZÁ	MONTE ALBAN
426	MONTE ALBAN	2252	44320	MONUMENTAL GDL	TULA	BOHEMIO
427	MONTE ALBAN	2252	44320	MONUMENTAL GDL	TULA	BOHEMIO
428	AV- CIRCUNVALACIÓN	2921	44700	OBLATOS GDL	HACIENDA OJO ZARCO	ARTESANOS
429	AV CIRCUNVALACIÓN	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
430	AV. CIRCUNVALACION	2149	44716	OBLATOS GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS
431	AV. CIRCUNVALACION	2149	44716	OBLATOS GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS
432	AV. CIRCUNVALACION	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
433	AV. CIRCUNVALACION	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
434	AV. CIRCUNVALACION	S/N	44700	OBLATOS GDL	ESQUINA ARTESANO	ARTESANOS
435	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	2700	44716	OBLATOS GDL	FELIPE ANGELES	ARTESANOS
436	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1556	44720	OBLATOS GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA
437	DIVISION DEL NORTE	1105	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
438	GOMEZ DE MENDIOLA	S/N	44730	OBLATOS GDL	DAMIAN CARMONA	SEBASTIÁN DE ALLENDE



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

439	HACIENDA DE CEDROS	1556	44720	OBLATOS GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA
440	HACIENDA EL PLATANAR	2146	44700	OBLATOS GDL	HDA LA HERRADURA	AV ARTESANOS
441	HACIENDA EL PLATANAR	2146	44700	OBLATOS GDL	HDA LA HERRADURA	AV ARTESANOS
442	INDUSTRIA	1612	44739	OBLATOS GDL	JUAN DE DIOS ROBLEDO	BASILIO BADILLO
443	JAVIER MINA	S/N	44740	OBLATOS GDL	SEBASTIAN ALLENDE	DAMIAN CARMONA
444	OBLATOS	2700	44716	OBLATOS GDL	HACIENDA ZENZONTLA	FELIPE ANGELES
445	OBLATOS	2700	44700	OBLATOS GDL	LIBERTAD LA ESCONDIDA	FELIPE ANGELES
446	OBLATOS	2730	44716	OBLATOS GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	HACIENDA ZENZONTLA
447	OBLATOS	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
448	OBLATOS	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	HACIENDA EL PLATANAR
449	OBLATOS	2921	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	HACIENDA OJO ZARCO
450	OBLATOS	2921	44700	OBLATOS GDL	UNIDAD ADMVA. PRISCILIANO SANCHEZ	HACIENDA EL PLATANAR
451	OBLATOS	S/N	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS SITIO REGISTRO CIVIL 12	HACIENDA EL PLATANAR
452	OBLATOS	2730	44700	OBLATOS GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	HACIENDA DEL JAZMÍN
453	PARQUES Y JARDINES ZONA 5	200	44730	OBLATOS GDL	GOMEZ DE MENDIOLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
454	SAN PEDRO	2919	44740	OBLATOS GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
455	SAN PEDRO	2919	44740	OBLATOS GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
456	SAN PEDRO	2919	44740	OBLATOS GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
457	SAN PEDRO	2920	44100	OBLATOS GDL	P ELIAS CALLES	LAS ANIMAS
458	SEBASTIAN ALLENDE	200	44730	OBLATOS GDL	GOMEZ DE MENDIOLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
459	SILVERIO GARCIA	713	44420	OBRERA	MARCELINO GARCIA	MINERVA
460	SILVERIO GARCIA	713	44980	OBRERA GDL	AV. MARCELINO GARCIA BARRAGAN	MINERVA
461	CALZADA INDEPENDENCIA NTE	S/N	44259	PANORÁMICA HUENTITÁN GDL	CERRADA PANORAMICA HUENTITAN	CERRADA PANORÁMICA
462	CARLOS A. CARRILLO	1560 A	44960	POLANCO ORIENTE GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M
463	CIRCUNVALACION	1560	44960	POLANQUITO GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M
464	JOSE MIGUEL MACIAS	S/N	44969	POLANQUITO GDL	JESUS REYES HERODES	8 DE JULIO
465	MIGUEL MACIAS	3770 A	44985	POLANQUITO GDL	R HERODES	HERODES
466	MIGUEL MACIAS	3770 A	44985	POLANQUITO GDL	R HERODES	HERODES
467	MONTE ACONCAGUA	1319	44350	POSTES CUATES GDL	PTO SAN BLAS	SAN ILDEFONSO
468	MONTE ACONCAGUA	1319	44350	POSTES CUATES GDL	SAN ILDEFONSO	PUERTO SAN BLAS
469	EULOGIO PARRA	3200	44670	PRADOS DE PROVIDENCIA GDL	AV. AZTECAS	AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS
470	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	159	45500	PRADOS DEL NILO GDL	NIÑOS HÉROES	DONATO GUERRA
471	MARCELINO GARCIA	159	45500	PRADOS DEL NILO GDL	NIÑOS HÉROES	DONATO GUERRA
472	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	95	44630	PROVIDENCIA (JAL)	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

473	CALZ. DEL EJÉRCITO	1677	44790	QUINTA VELARDE GDL	GONZALEZ GALLO	R MICHEL
474	RIO SUCHIATE	1420	44430	QUINTA VELARDE GDL	CALZ OLIMPICA	RHIN
475	ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA	775	44240	RANCHO NUEVO INFONAVIT GDL	JUAN B. BERDEJA	C. MARIANO BALLEZA
476	MANUEL GOMEZ MORIN	775	44240	RANCHO NUEVO INFONAVIT GDL	JUAN BERDEJA	NARCISO MENDOZA
477	MANUEL GOMEZ MORIN	775	44240	RANCHO NUEVO INFONAVIT GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	MANUEL GOMEZ MORIN
478	MARIANO BALLEZA	4	44240	RANCHO NUEVO INFONAVIT GDL	ANTONIO DIAZ	SOTO Y GAMA JUAN BERDEJA
479	MARIANO BALLEZA	4	44240	RANCHO NUEVO INFONAVIT GDL	ANTONIO DIAZ	SOTO Y GAMA JUAN BERDEJA
480	MIGUEL LEANDRO GUERRA	2751	44810	RESIDENCIAL DEL PARQUE GDL	MEDRANO SUR ADRIÁN PUGA NORTE	ADRIAN PUGA
481	CALZADA INDEPENDENCIA NTE	3295	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	TEODORO FLORES	X
482	INDEPENDENCIA	3295	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	SOTO Y GAMA	ANILLO PERIFÉRICO
483	INDEPENDENCIA	3295	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	TEODORO FLORES	ANILLO PERIFÉRICO
484	INDEPENDENCIA	3295	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	TEODORO FLORES	ANILLO PERIFÉRICO
485	INDEPENDENCIA	3295	44100	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	SOTO Y GAMA	ANILLO PERIFÉRICO
486	INDEPENDENCIA	3295 A	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	ANTIMIO PINZON	ANILLO PERIFÉRICO
487	PLAZA INDEPENDENCIA	3295	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	TEODORO FLORES	ANILLO PERIFÉRICO
488	PRAXEDIS GUERRERO	3175	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	CELERINO NAVARRO	JUÁN SARABIA
489	PRAXEDIS GUERRERO	S/N	44240	RICARDO FLORES MAGÓN GDL	CELERINO NAVARRO INOCENCIO ARREOLA	INOCENCIO ARREOLA
490	INDEPENDENCIA	973	44190	RINCÓN DE AGUA AZUL GDL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR	GONZALEZ GALLO
491	ARBOLEDAS	2500	44549	RINCONADA DE LA ARBOLEDA GDL	CRUZ DEL SUR	NUEZ
492	JESUS GARCIA	2391	44650	ROJAS LADRÓN DE GUEVARA GDL	L P VERDIA L.MATEOS	L.MATEOS
493	REGISTRO CIVIL 13	2391	44657	ROJAS LADRÓN DE GUEVARA GDL	L P VERDIA	L.MATEOS
494	FEDERALISMO	977	44260	SAGRADA FAMILIA GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESÚS GARCÍA	J. MARIA VIGIL
495	FEDERALISMO	977	44260	SAGRADA FAMILIA GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESÚS GARCÍA	J. MARIA VIGIL
496	JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	SAGRADA FAMILIA GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESÚS GARCÍA	J. MARIA VIGIL
497	JOSE MARIA VERA	S/N	44810	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL	CHAMIZAL
498	MANUEL M. PONCE Y GIGANTES	S/N	44810	SAN ANDRÉS GDL	GIGANTES	SAN ANDRÉS
499	MARIANO BALLEZA	S/N	44810	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL	CHAMIZAL
500	PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	44810	SAN ANDRÉS GDL	ESQUINA GIGANTES	ANTONIO ENRÍQUEZ
501	PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	44730	SAN ANDRÉS GDL	GIGANTES	FRANCISCO JAVIER MINA
502	SAN ANDRÉS	2508	44810	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL	C. M. MARTINEZ VALADEZ





Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

503	SAN ANDRÉS	2508	44810	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL YM MTZ VALADEZ	
504	SAN ANDRÉS	2516	44810	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ
505	SAN ANDRÉS	2516	44755	SAN ANDRÉS GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ V.
506	SAN ANDRÉS	2516	44810	SAN ANDRÉS GDL	AV. DEL CHAMIZAL	C.M. MARTÍNEZ VALADEZ
507	ANTONIO TELLO	215	44800	SAN ANTONIO GDL	ALDAMA	MEDRANO
508	CHAMIZAL	231	44810	SAN ANTONIO GDL	ANALCO	CALLE 5 DE MAYO
509	CHAMIZAL	231	44810	SAN ANTONIO GDL	ALDAMA JOSE MARIA VERA	CALLE 5 DE MAYO
510	CHAMIZAL	231	44810	SAN ANTONIO GDL	ALDAMA	CALLE 5 DE MAYO
511	CHAMIZAL	231	44810	SAN ANTONIO GDL	ALDAMA JOSE MARIA VERA	CALLE 5 DE MAYO
512	CHAMIZAL	231	44810	SAN ANTONIO GDL	ALDAMA JOSE MARIA VERA	CALLE 5 DE MAYO
513	SAN ANDRÉS	2508	44810	SAN ANTONIO GDL	CHAMIZAL	YM MTZ VALADEZ
514	SAN ANDRÉS	2516	44810	SAN ANTONIO GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ
515	DR. R. MICHEL	520	44460	SAN CARLOS (JAL)	AV. GONZALEZ GALLO	AV. DE LAS PALMAS
516	10 DE FEBRERO	249	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
517	11 DE FEBRERO	249	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
518	12 DE FEBRERO	249	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
519	13 DE FEBRERO	S/N	44460	SAN CARLOS GDL	5 DE FEBRERO Y ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
520	14 DE FEBRERO	1	44460	SAN CARLOS GDL	ANALCO Y LOS ÁNGELES	CALLE 5 DE FEBRERO
521	18 DE FEBRERO	249	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
522	5 DE FEBRERO	249	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
523	7 DE FEBRERO	S/N	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL	CALLE 5 DE FEBRERO
524	8 DE FEBRERO	S/N	44460	SAN CARLOS GDL	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL	CALLE 5 DE FEBRERO
525	DOCTOR R MICHEL	384	44460	SAN CARLOS GDL	AZUCENA Y VIOLETA	VIOLETA
526	DOCTOR R MICHEL	384	44460	SAN CARLOS GDL	AZUCENA	VIOLETA
527	DOCTOR R MICHEL	384	44460	SAN CARLOS GDL	AZUCENA	VIOLETA
528	LOS ANGELES	S/N	44460	SAN CARLOS GDL	UNIDAD MEDICA ERNESTO ARIAS	CALLE 5 DE FEBRERO
529	PUERTO MELAQUE	2785	44740	SAN ISIDRO GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
530	PUERTO MELAQUE	2785	44740	SAN ISIDRO GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
531	PUERTO MELAQUE	2785	44740	SAN ISIDRO GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
532	VERGEL	2785	44100	SAN ISIDRO GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I
533	VERGEL	2785	44100	SAN ISIDRO GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I
534	PRESA LAUREL	556	44770	SAN JOAQUÍN GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUÍN
535	PRESA LAUREL	556	44770	SAN JOAQUÍN GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUÍN
536	PRESA LAUREL	556	44770	SAN JOAQUÍN GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUÍN
537	CABAÑAS	S/N	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	ESQUINA DIONISIO RODRIGUEZ	ESQUINA DIONISIO RODRIGUEZ
538	CABAÑAS	S/N	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	DIONISIO RODRIGUEZ	VICENTE GUERRERO
539	CABAÑAS	S/N	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	DIONISIO RODRIGUEZ	VICENTE GUERRERO
540	DIONISIO RODRIGUEZ	52	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	ALFAREROS	CABAÑAS
541	DIONISIO RODRIGUEZ	52	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	ALFAREROS	CABAÑAS
542	DIONISIO RODRIGUEZ	52	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	ALFAREROS	CABAÑAS





Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

543	INDEPENDENCIA	S/N	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	JAVIER MINA	JAVIER MINA
544	INDEPENDENCIA	S/N	44100	SAN JUAN DE DIOS GDL	JAVIER MINA	ALFAREROS
545	INDEPENDENCIA	S/N	44360	SAN JUAN DE DIOS GDL	ALFAREROS	CABAÑA
546	DAMIAN CARMONA	S/N	44710	SAN MARTÍN GDL	JUAN PABLO SEGUNDO	IGNACIO MACHAIN
547	DAMIAN CARMONA	S/N	44710	SAN MARTÍN GDL	JUAN PABLO SEGUNDO	IGNACIO MACHAIN
548	IGNACIO MACHAIN	924	44719	SAN MARTÍN GDL	STA CLEMENCIA-SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN
549	ARTESANOS	3757	44300	HUENTITÁN EL ALTO 1A SECC GDL	HIGINIO RUVALCABA	URBANO GONZALEZ
550	J.R. BENITEZ	S/N	44810	SAN RAFAEL GDL	SAN JACINTO	REPORTEROS
551	JOSE BENITEZ	S/N	44810	SAN RAFAEL GDL	AV SAN ANDRES	MARIANO AZUELA
552	JOSE BENITEZ	S/N	44810	SAN RAFAEL GDL	SAN JACINTO	FEDERICO MEDRANO
553	SAN JACINTO	S/N	44810	SAN RAFAEL GDL	FEDERICO MEDRANO	SAN RAFAEL
554	AVENIDA DE LA CRUZ	2003	44330	SAN VICENTE GDL	SAN IGNACIO	NUDO CEMPOALTEPETL
555	DE LA CRUZ	2003	44330	SAN VICENTE GDL	CEMPOALTEPEC	SN IGNACIO
556	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA
557	DE LA SELVA	2117	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	GERARDO GODINA	RICARDO CASTRO
558	DE LA SELVA	2117	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	GERARDO GODINA	RICARDO CASTRO
559	DE LA SELVA	2117	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	ESQ. HDA LA COLMENA (FTE 2124)	MARIA GREVEER
560	DE LA SELVA	2117	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	GERARDO GODINA RICARDO CASTRO	MARIA GREVEER
561	JUAN PABLO II	2890	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	HACIENDA DEL TAHUEJO	JOAQUIN AMARO
562	JUAN PABLO II	2890	44700	SANTA CECILIA 1A. SECCIÓN GDL	HACIENDA DEL TAHUEJO JOAQUIN AMARO	JOAQUIN AMARO
563	GILBERTO RUVALCABA	9-A	44230	SANTA ELENA DE LA CRUZ GDL	ESQUINA TERUEL	ESQUINA TERUEL
564	SAN ILDEFONSO	1431	44350	SANTA MARÍA GDL	SANTA BEATRIZ	PEDRO RAMON BLANCARTE
565	LUIS M FREGOSO	4472	44820	TETLÁN GDL	LEONOR PINTADO	"CURVA"
566	MALECÓN	4841	44250	TETLÁN GDL	MANUEL ACUÑA	IGNACIO AGUIRRE
567	MARIA REYES	4300	44820	TETLÁN GDL	MERCEDES CELIS	LUIS M. FREGOSO
568	MARIA REYES	4300	44820	TETLÁN GDL	MERCEDES CELIS	LUIS M. FREGOSO
569	MARIA REYES	4300	44820	TETLÁN GDL	MERCEDES CELIS	LUIS M. FREGOSO
570	MARIA REYES	4300	44820	TETLÁN GDL	M.CELIS LUIS	M FREGOSO
571	HACIENDA BELLAVISTA	3122	44720	TETLÁN RIO VERDE GDL	HDA DE LA ERRE	HDA CIENEGA DE MATA
572	HACIENDA BELLAVISTA	3122	44100	TETLÁN RIO VERDE GDL	HACIENDA LA ERRE	HACIENDA LA ERRE
573	HACIENDA BELLAVISTA	3171	44720	TETLÁN RIO VERDE GDL	PRIV. HDA CIENEGA DE MATA	HDA CIENEGA DE MATA
574	MANUEL GOMEZ MORIN	3229	44820	TETLÁN RIO VERDE GDL	ALFONSO ESPARZA OTEO	JOAQUIN PARDAVE
575	AV. MÉXICO	3065	44690	VALLARTA NORTE GDL	DIAGONAL GOLFO DE CORTÉS	ANÍBAL
576	NAPOLEON	S/N	44690	VALLARTA NORTE GDL	JUSTO SIERRA	ISABEL LA CATOLICA
577	ESMERALDA	2486	44250	VERDE VALLE GDL	DIAMANTE	TURQUESA
578	ESMERALDA	2486	44450	VERDE VALLE GDL	TURQUESA	C. DIAMANTE





Adquisiciones



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

579	ESMERALDA	2468	44535	VILLA LA VICTORIA GDL	TURQUESA	DIAMANTE
580	ESMERALDA	2486	44535	VILLA LA VICTORIA GDL	TURQUESA DIAMANTE	VILLA DE VICTORIA
581	ISLA TORY	3900	44987	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ISLA IZARO	REYES HEROLES
582	ISLAS HEBRIDAS	S/N	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ESQ. JESUS REYES HEROLES	ISLA TROY
583	JESUS REYES HEROLES	2920	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
584	JESUS REYES HEROLES	2920	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
585	JESUS REYES HEROLES	2920	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
586	JESUS REYES HEROLES	2920 A	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ESQ. COLON MÓDULO DE SEGURIDAD	SEGURIDAD
587	JESUS REYES HEROLES	2920 A	44600	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
588	PATRIA	3116	44950	VILLA VICENTE GUERRERO GDL	MALVINAS	DIF
589	CALLE 30	2090	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 5	CALLE 7
590	CALLE 30	2090	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 5	CALLE 7
591	CALLE 32	2800	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 30	LEGASPI
592	CALLE 32	2800	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 30	LEGASPI
593	CALLE 32	2800	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 30	LEGASPI
594	CALLE 32	2800	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 30	LEGASPI
595	CALLE 36	2797-A	44949	ZONA INDUSTRIAL GDL	GOBERNADOR CURIEL	LOPEZ DE LEGASPI
596	CALLE 36-A	2797-A	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	GOBERNADOR CURIEL	LÓPEZ DE LEGASPI
597	GOBERNADOR CURIEL	2929	44940	ZONA INDUSTRIAL GDL	LOPEZ LEGAZPI	IMPRENTA
598	GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	ZONA INDUSTRIAL GDL	ESQ. LOPEZ DE LEGAZPI	MINERÍA
599	REAL DE MINAS	3076	44960	ZONA INDUSTRIAL GDL	CALLE 26 CALLE 7	MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI
600	REAL DE MINAS	3076	44960	ZONA INDUSTRIAL GDL	AVE M LÓPEZ DE LEGAZPI	ANTONIO NERI

SOPORTE TÉCNICO

El participante deberá garantizar la atención, gestión y solución de incidentes conforme a los siguientes lineamientos, los cuales son de carácter obligatorio para la correcta operación y continuidad del servicio:

Atención 24x7 y Canales de Reporte de Fallas:



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

El participante deberá proporcionar un número telefónico local, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, para el levantamiento de reportes de fallas por parte del personal autorizado del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Adicionalmente, deberá proporcionar un número de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio del Gobierno del Municipio de Guadalajara, también en modalidad 24x7, el cual será utilizado exclusivamente para la atención de contingencias críticas del servicio del Gobierno del Municipio de Guadalajara, y no estará sujeto al proceso de escalamiento estándar del participante.

Procedimiento de Escalamiento de Fallas:

El participante deberá presentar un procedimiento de escalación de fallas, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

- **Tener un máximo de cuatro (4) niveles jerárquicos.**
 - El primer nivel de escalamiento deberá atender el reporte en un plazo no mayor a treinta (30) minutos a partir de su recepción.
 - El segundo nivel a las 2 horas con el supervisor en turno con el supervisor en turno.
 - El tercero a las 4 horas con el coordinador del NOC.
 - El cuarto a las 6 horas con el Gerente Ingeniería Corporativa.
 - Para cada nivel, deberán proporcionarse: nombre del responsable, cargo, número telefónico directo, correo electrónico oficial y horario de disponibilidad.
 - Deberá incluirse el procedimiento y tiempo estimado de escalamiento al fabricante cuando la solución lo requiera.
- **Tiempos de Solución (MTTR):**
 - En su propuesta técnica, el participante deberá garantizar los siguientes Tiempos Promedio de Restauración (MTTR) contados a partir del momento en que se levante el reporte de falla:
 - Para el servicio de internet dedicado (Punto 7.1): menor a 6 horas.
 - Para los servicios asimétricos y troncales (Puntos 7.2 y 7.3): menor a 72 horas.
- **Centro de Monitoreo (NOC):** El participante deberá contar con un Centro de Monitoreo de Red (NOC) operativo de forma continua 24x7, encargado de supervisar de manera permanente el estado del servicio.

8. Tiempo y lugar de entrega

El servicio deberá estar activo a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo, en las instalaciones establecidas en el apartado de requerimientos del presente anexo.

Tipo de contrato: Contrato cerrado adjudicado a un solo participante; **Pago:** en parcialidades; **Tipo de evaluación:** binario, toda vez que los servicios a contratar tienen características metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. Garantías

Garantía por escrito de que el participante debe asegurar la funcionalidad completa, continua y operativa del servicio a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de cualquier interrupción o falla atribuible al participante se compromete a restablecer el servicio sin costo adicional para la parte contratante conforme al SLA de cada servicio.

11. Obligaciones de los participantes

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de los documentos que deberá cumplir el participante:

1. Deben ser compañías legalmente establecidas en México que operen una red de telecomunicaciones con infraestructura propia y con cobertura nacional, para lo cual se debe de entregar un diagrama de la cobertura de su red.
2. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde mencione que tiene acreditación para la concesión de servicios de telecomunicación, regulado por SCT/IFETEL, para proveer los servicios de la presente invitación.
3. El servicio debe ser proporcionado exclusivamente con infraestructura propiedad del participante y por ningún motivo se entrega el servicio mediante infraestructura de un tercero o subcontratado, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
4. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde mencione que todas las plataformas utilizadas por el participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los participantes internacionales Tier1 de Internet.
5. El participante deberá incorporar en su oferta técnica el certificado PMP vigente emitido por el Project Management Institute (PMI) del ingeniero responsable que participará en el proyecto.
6. El participante deberá incorporar en su oferta técnica el certificado ITIL v3 (Foundation o nivel superior) o su equivalente ITIL v4 vigente del especialista responsable de la gestión de servicios.
7. El participante deberá incluir en su propuesta técnica los certificados vigentes emitidos por el fabricante que acrediten que su personal de ingeniería en telecomunicaciones cuenta con los conocimientos y competencias necesarias para la instalación, configuración y soporte de los equipos contemplados en su base instalada.
8. Para asegurar la correcta integración de los servicios con la infraestructura del Gobierno del Municipio de Guadalajara, se le solicita al participante que cuente por lo menos un ingeniero certificado CCIE en R&S o Enterprise y 2 CCNP en R&S o Enterprise, se deberán presentar certificados.
9. Para todo el personal certificado que se solicita en las presentes bases, el participante debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad que laboran para el participante o en el mismo grupo empresarial.
10. Se requiere que la solución del concursante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado "REGISTER" de acuerdo con el protocolo SIP definido en el RFC3261. Anexar carta bajo protesta de decir verdad.



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

11. El participante, mediante carta bajo protesta de decir verdad, debe considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Gobierno del Municipio de Guadalajara, especificado en el requerimiento.
12. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde mencione que considera todo el equipo activo necesario para la correcta prestación del servicio.
13. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que considera en su implementación la mano de obra necesaria para la correcta instalación del servicio.
14. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que considera los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
15. Deberá de considerar que el Gobierno del Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con el que se cuenta actualmente y al momento de la implementación de su infraestructura, por lo tanto el participante deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique una falla con el servicio actual.
16. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde mencione que debe contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Gobierno del Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de servicios.

SOPORTE TÉCNICO.

1. Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 durante la vigencia del servicio.
2. Proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 (cuatro) niveles. El primer nivel de escalación no debe exceder de 30 (treinta) minutos, esto se refiere a la atención para el levantamiento del reporte de la falla.
3. Deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente 24x7 durante la vigencia del servicio.
4. Deberá contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se debe anexar comprobante de domicilio físico, así como carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que dicho inmueble corresponde a su NOC/SOC y se encuentra plenamente operativo y fotografías recientes del inmueble que permitan verificar la ubicación del NOC/SOC.
5. El participante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que el NOC debe ser una infraestructura 100% parte del participante, es decir, que no puede ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
6. El NOC del participante podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Gobierno del Municipio de Guadalajara, durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración y monitoreo. En las visitas, el participante deberá mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC para el monitoreo de la infraestructura del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
7. Considerar en su propuesta un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 6 horas, contados a partir del reporte de falla. Esto para los servicios de internet dedicado (Punto 7.1) y de 72 horas para los servicios asimétricos y troncales (Puntos 7.2 y 7.3).
8. El participante debe mantener un nivel de disponibilidad de 99.2% en el backbone

FO031

24 JUN. 2025

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara Servicio de Troncales y Asimétricos

9. El participante debe de considerar, dentro de su propuesta técnica, un protocolo de comunicación proactiva hacia el personal del Gobierno del Municipio de Guadalajara en todos los casos donde el servicio falle o se reporte como inhabilitado o intermitencias, de tal forma que, sea el propio participante, el que, de primera mano, debe estar enterado de las fallas que tiene su servicio y debe notificar en tiempo y forma cuando quedaría solucionado (por ejemplo, vía telefónica, correo electrónico oficial, sistema de gestión de incidencias que tenga acceso el personal del Gobierno del Municipio de Guadalajara).

12. Entregables

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de los entregables del servicio.

1. El participante deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del participante para atender el servicio solicitado.
2. Se deberá entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
3. Se deberá entregar la matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.
4. Una vez adjudicado, el participante deberá presentar un listado de personal de atención en sus áreas de ingeniería, reportes y post venta, para conocimiento del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
5. Se deberá entregar un Cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio o bien carta de servicios acometidos en caso de tratarse de una renovación.
6. Se deberá entregar una relación con los contratos o ID de cada servicio habilitados con los datos completos.
7. Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados, de manera mensual, incluyendo las incidencias solicitadas en la mesa de ayuda y su estado actual.
8. El participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la dependencia un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se va a desarrollar.



24 JUN. 2023

F0031
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental





Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

24 JUN. 2025

F0031

Vo.Bo. Técnico

Dirección de Innovación Gubernamental
Vigencia

120 días a partir del sello de validación

Página 33 de 33





TESORERIA/ DIRECCIÓN DE CATASTRO						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	3	ESCÁNER			EQUIPO	2



Municipio de Guadalajara
COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES

1. Dependencia solicitante

Catastro Municipal de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

5151 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
UR- 1502 - Dirección de Catastro

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
DPI	Dots per inch (puntos por pulgada), indica cuántos puntos de tinta (o píxeles) se pueden colocar en una pulgada lineal
DX	(Digital eXchange) Capacidad del escáner para manejar, procesar y almacenar documentos de manera digital

4. Antecedentes

Actualmente en la Dirección de Catastro se cuenta con un archivo de documentos en papel, de comprobantes de anotaciones catastrales de los ejercicios fiscales 2019 al 2025, los cuales están pendientes por digitalizar siendo un total de 356,645 expedientes comprobantes de anotaciones catastrales, compuestos de aproximadamente 3,209,805 hojas, esto nos causa acumulación de papel y ocupa un gran espacio de esta Dirección.

5. Justificación

Para poner al día dicho archivo en imágenes digitales es necesario contar con dos estaciones de escáner de alta gama, lograr eficiencia en la gestión documental, teniendo acceso inmediato a los documentos, ahorro de espacio con la reducción de archivos físicos, seguridad y respaldo con la protección de la información.

6. Objetivos

Mejorar la eficiencia en la gestión documental y optimizar los procesos administrativos, facilitando el acceso rápido y seguro a la información, reduciendo el uso de papel, y garantizando el cumplimiento normativo. Esto permitirá a la organización aumentar la productividad del personal, minimizar el riesgo de pérdida de documentos físicos que contienen los comprobantes catastrales y contribuir a prácticas sostenibles que favorezcan el medio ambiente.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Adquisiciones e Inversión

F0644

Guadalajara
10 de Julio 2023

1 de 10





Municipio de Guadalajara
**COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES**

7. Requerimiento

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Escáner	Velocidad de escaneado (simple/dúplex): hasta 120 ppm / 240 ipm (A4, 200 o 300 dpi) Volumen diario recomendado: hasta 60 000 páginas/día Alimentador automático (ADF) Capacidad: hasta 500 hojas de 80 g/m ² Grosor admitido: 34-433 g/m ² (de 9 a 160 lb) Tamaños de documento Mínimo: 63,5 x 71,1 mm Máximo: 305 x 4 060 mm (12" x 160") Resolución y color Óptica: hasta 600 dpi Salida hasta: 1 200 dpi (interpolada) Profundidad de color: captura en 48-bit; salida en 24-bit Conectividad	2

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gobernamental
Autonomía Académica y Profesional
11 JUL. 2023
FOO-44





Municipio de Guadalajara
**COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES**

		Interfaces: USB 3.2 Gen 1x1 y Ethernet Gigabit (10/100/1000) Procesamiento de imagen On-board (Perfect Page) Incluye mejoras automáticas como: umbral adaptativo, recorte, nivelación de blancos, balance automático de color, reducción de ruido, detección de códigos de barras, eliminación de páginas en blanco, deskew, doble flujo y más Seguridad Procesamiento en memoria volátil (no guarda datos en disco tras apagarse) Formatos de salida compatibles BMP, JPEG, TIFF (simple y multipágina), PDF/searchable, PNG, RTF, XLSX y DOCX Software y drivers Viene con: Capture Pro LE, Smart Touch Drivers TWAIN, ISIS, WIA, SANE (Linux), Citrix y Kofax certificados	
--	--	--	--

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
11 JUL. 2025
FO944



Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
11 JUL. 2025
FO944



Municipio de Guadalajara
**COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES**

		Software opcional: Info Input Solution Dimensiones y peso Dimensiones (alto × ancho × profundidad): aprox. 295 × 457,2 × 370,8 mm Peso: entre 15,3 kg y 16,5 kg (según fuente) Consumo eléctrico Operativo: < 50 W Modo reposo/espera: < 4 W / < 0,3 W respectivamente Condiciones ambientales Temperatura de operación: 10–35 °C Humedad relativa: 15–80 % Ruido acústico En modo apagado/listo: < 20 dB(A) En operación: < 60–65 dB(A) Certificaciones	
--	--	---	--

Vc.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Adquisiciones e Innovación

11 JUL. 2025

F0074



Gobierno de
Guadalajara



Municipio de Guadalajara
COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES

		ENERGY STAR, EPEAT Gold, CE, FCC, NOM (México), BIS, VCCI, CCC, S-Mark, GS, EAC, KC, BSMI Pantalla y controles Pantalla táctil gráfica a color de 3,5" (89 mm) con botones físicos para iniciar flujos Smart Touch Accesorios disponibles Fundas transportadoras (sleeves), extensores de documentos, cama plana A3, impresora trasera, bandeja posterior, cartuchos de tinta, kits consumibles	
	Capture Pro Software-	Arquitectura y administración Versión con capacidad de red que permita la administración centralizada de licencias, configuración y salida remota de documentos. Compatibilidad con escáneres de distintos fabricantes, abarcando equipos de oficina, departamentales y de producción de alto volumen. Interfaz gráfica con inicio de lotes en un clic, miniaturas y explorador de lotes; que admita digitalización de documentos individuales, lotes simples y	2

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Cibernética
Administración de Recursos Humanos

11 JUL. 2025
FBO/44

Gobierno de
Guadalajara



Municipio de Guadalajara
COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES

		múltiples lotes simultáneos Procesamiento de imagen Funciones básicas: rotar, recortar y eliminación de páginas en blanco. Control de calidad inteligente que identifica imágenes dudosas y permite reprocesarlas sin re-escanear. Inserción, reescaneo, reordenamiento, fusión y división de páginas; marcado de imágenes y visualización multipágina de alta velocidad. Separación automática por contador, página en blanco, código de barras, OCR o patch code. Importación automática de archivos desde carpetas vigiladas y aplicación de firma digital sobre imágenes (por ejemplo, en formato TIFF). Indexación de datos Hasta 999 campos indexables por documento. Métodos de indexación: arrastrar-y-soltar OCR, códigos de barras, OCR zonal/MICR, detección de marcas (OMR) y doble captura de datos.	
--	--	---	--

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

11 JUL. 2025

F004H



Gobierno de
Guadalajara

6 de 10





Municipio de Guadalajara
COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN
DE COMPROBANTES CATASTRALES

		Validación/relleno de campos mediante consultas a fuentes ODBC y estación dedicada para indexación posterior. Salida y distribución de información Exportación a BMP, PNG, TIFF (simple y multipágina), JPEG, PDF multipágina, RTF y TXT, con compresión sin pérdidas (LZW) para color/escala de grises. PDFs con búsqueda de texto ilimitados y opciones adicionales: PDF/A, PDF comprimido en color y PDF encriptado/protegido. Entrega directa a servicios en la nube (p. ej., Box, Evernote, Google Drive), correo electrónico, impresión, fax, aplicaciones de oficina y repositorios documentales (SharePoint local/u online, Cabinet, Documentum, sFTP). Integración personalizada mediante línea de comandos o API completa. Funcionalidades adicionales Modo "siempre encendido" sin configuración de arranque. Aplicación integrada de búsqueda y visualización de documentos capturados.	
--	--	--	--

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
11 JUL. 2025

Gobierno de
Guadalajara



Adquisiciones



Municipio de Guadalajara COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES

		Gestión de usuarios y conservación de configuraciones a nivel de trabajo o de usuario. (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por un año).	
	Consumables Kit Includes:	Un (1) módulo de alimentación, cuatro (4) rodillos de reemplazo para módulos de alimentación, cuatro (4) almohadillas de pre separación, cuatro (4) rodillos de reemplazo para módulo de rodillo de separación. Aproximadamente 1,000,000 usos.	2

- Puesta a punto en las instalaciones y tiempo solicitados.

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en Avenida Hidalgo 469, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

En caso de que, por causas justificadas, no sea posible realizar la revisión en dicho domicilio, el proveedor deberá garantizar un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

11 JUL 2025

FOR

Guadalajara

8 de 10





Municipio de Guadalajara

COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES

10. Garantías

Doce (12) meses contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Presentar una carta compromiso donde se especifique que se hará la entrega e instalación en el tiempo y lugar solicitados.
6. En caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
3. Manuales y recursos en línea para facilitar el uso del escáner

Para la Dirección de Innovación Gubernamental

1. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Deberá entregar copias de :
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.

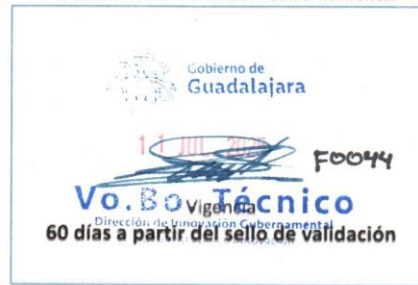
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

11 JUL. 2025
FOO44

Gobierno de
Guadalajara



Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental



Dirección de
Tesorería

10 de 10





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	4	ESCÁNER			EQUIPO	1



Dirección de Adquisiciones

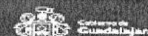
5151 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
UR- 07 Coordinación de Administración e Innovación

Siglas o palabra	Significado
IPM	Impresiones por minuto
LED RGB	La unión de tres LEDs de los colores básicos, en un encapsulado común

Actualmente en la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara ha visto un crecimiento constante en el volumen de expedientes físicos de contrataciones. Esto ha llevado a una gestión documental tradicional saturada, que presenta serias limitaciones operativas y riesgos. Actualmente, se enfrentan a ineficiencias notables en la búsqueda de documentos, lo que consume tiempo y recursos valiosos. Existe un riesgo elevado de pérdida o deterioro de expedientes importantes debido al manejo físico y al almacenamiento. Además, la lentitud para acceder a la información física dificulta el cumplimiento de las normativas de transparencia y auditorías. Finalmente, el volumen de papel genera una demanda insostenible de espacio físico e impide un análisis de datos eficiente. Por todo esto, la adquisición de un escáner se vuelve una necesidad crítica para modernizar la gestión documental, transitando hacia un archivo digital seguro, accesible y eficiente que responda a las exigencias actuales y futuras de la administración pública de Guadalajara.

La adquisición de este escáner es fundamental para modernizar y agilizar los procesos de documentación y resguardo de expedientes. Actualmente, el manejo manual de un volumen tan considerable de información genera ineficiencias, retrasa la consulta y auditoría de los expedientes de contratación, e incrementa el riesgo de pérdida o deterioro de documentos críticos. Un escáner de calidad permitirá la digitalización masiva y organizada de todos los expedientes de licitaciones, contratos, convenios y demás documentación inherente a los procesos de adquisición. Facilitará el cumplimiento de las normativas de archivo y optimizará el tiempo y los recursos humanos al reducir drásticamente la carga de trabajo manual asociada a la búsqueda y gestión física de

1 de 5



Gobierno de
Jalisco

La Ciudad que  te cuida



Municipio de Guadalajara Escáner Dirección de Adquisiciones

documentos. La disponibilidad digital de los expedientes agilizará los procesos de auditoría interna y externa, así como la atención a solicitudes de información, traduciéndose en una mayor eficiencia y un uso más racional del presupuesto asignado.

6. Objetivos

Mejorar la eficiencia en la gestión documental y optimizar los procesos administrativos, facilitando el acceso rápido y seguro a la información, reduciendo el uso de papel, y garantizando el cumplimiento normativo.

Garantizar la eficiencia en la gestión documental de los procesos de compra a través de la digitalización del archivo físico

Asegurar la eficacia en la gestión documental de los procesos de compra mediante la digitalización, organización y resguardo electrónico de la información del archivo

7. Requerimiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Escáner	Capacidad de alimentador 300 hojas Elemento de escaneo Sensor de imagen por contacto de tres líneas (CIS) Fuente de iluminación LED RGB. Resolución óptica 600 ppp Velocidad blanco / negro (Una cara/Dos caras):* Hasta 90 ppm/Hasta 180 ipm Velocidad a color (Una cara/Dos caras):* Hasta 90 ppm /Hasta 180 ipm Interfaz	1

Gobierno de
Guadalajara
#0063
26 JUL 2025

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Escáner Dirección de Adquisiciones

	Estándar (integrada): USB 2.0 Hi-Speed, 10/100/1000Base-T/TX, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n) Sistemas operativos Windows 7 SP1 o posterior (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016.	
--	---	--

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de setenta y cinco (75) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones convenidas por el área requirente.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Doce (12) meses contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.



Municipio de Guadalajara Escáner Dirección de Adquisiciones

5. Presentar una carta compromiso donde se especifique que se hará la entrega e instalación en el tiempo y lugar solicitados.
6. En caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
3. Manuales y recursos en línea para facilitar el uso del escáner

Para la Dirección de Innovación Gubernamental

1. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
 2. Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
- Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- Deberá entregar copias de :
- 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3. Factura.

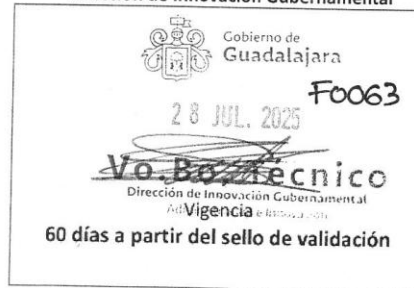
Gobierno de
Guadalajara
F0063
28 JUL. 2025
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Alpares de la zona urbana

Handwritten signature



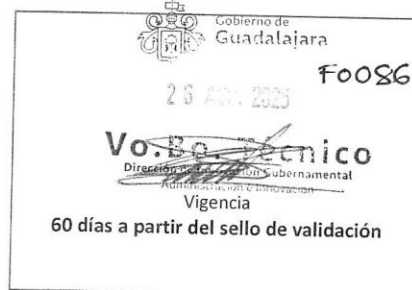


Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental



5 de 5

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental



5 de 5

DIRECCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES DE GESTIÓN PLENA						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS			EQUIPO	3



1. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Unidades Funcionales de Gestión Plena.
2. **Objetivo del bien:**
Contar con equipos de audio eficientes para la reproducción de audio durante los eventos sociales y culturales organizados por las Unidades Funcionales de Gestión Plena.
3. **Objeto del bien:**
Compra de 3 baffles bluetooth de 15" necesarias para los eventos organizados por las Unidades Funcionales de Gestión Plena.
4. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
 - Baffle Bluetooth de 15"
 - Usb
 - 3.5mm
 - SD

5.- Garantía mínima requerida:

1 año contra defectos de fabricación, debiendo sustituir el bien el proveedor en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de la Unidad Responsable, sin cargo extra al Área Requirente.

6.- Lugar de Entrega:

Se requiere que los baffles sean entregados en la Unidad Funcional de Gestión Plena San Andrés, con domicilio en calle San Andrés 2516, esquina con Chamizal, en la colonia San Andrés, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. en un periodo de 10 días naturales después de haberse emitido el fallo.

Los participantes podrán descargar los anexos en este vinculo

https://drive.google.com/drive/folders/15SAleZa4MsmzrV-EVPxA9AL7gkr_lyE7?usp=drive_link

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	TRONCALES	SER	1
	2	ASIMÉTRICOS	SERV	1

TESORERIA/ DIRECCIÓN DE CATASTRO						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	3	ESCÁNER			EQUIPO	2

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	4	ESCÁNER			EQUIPO	1

DIRECCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES DE GESTIÓN PLENA						
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	GARANTIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS			EQUIPO	3



El participante deberá adjuntar a la presente Propuesta Técnica **un documento anexo** que contenga de forma detallada las características y especificaciones técnicas de las partidas y consecutivos que ofertas ofertadas. Es indispensable que cada partida y su respectivo progresivo estén claramente identificados. Todas las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta deberán cumplir de manera integral con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, para la partida o progresivo de que se trate. **Asimismo, deberá adjuntar la documentación y requisitos solicitados para cada partida ofertada según el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes /servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes/servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.**



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARAPRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	TRONCALES (características de acuerdo con la propuesta técnica)	servicios	1		
	2	ASIMÉTRICOS (características de acuerdo con la propuesta técnica)	servicio	1		
TOTAL, CON LETRA:					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS NATURALES.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	3	ESCÁNER (características de acuerdo con la propuesta técnica)	Equipo		2		
TOTAL, CON LETRA:						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS NATURALES.

GARANTIA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	4	ESCÁNER (características de acuerdo con la propuesta técnica)	Equipo		1		
TOTAL, CON LETRA:						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS NATURALES

GARANTÍA:

ESCÁNER _____

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	7	BAFFLE BLUETOOTH DE 15 PULGADAS (características de acuerdo con la propuesta técnica)	Equipo		1		
TOTAL, CON LETRA:						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS NATURALES

GARANTÍA:

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes/servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes/ servicios objeto de este **CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes/servicios a que se refiere el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes / servicios hasta su recepción total por parte del **ÁREA REQUIRENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes/servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.
ANEXO 6.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12.

licitación pública local LCCC-GDL-073-2025 con concurrencia de comité segunda
convocatoria
"adquisición de equipo informático, audiovisual y de telecomunicaciones para el municipio de
Guadalajara."

estratificación

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

Municipio de Guadalajara
Presente.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **licitación pública local LCCC-GDL-073-2025 con concurrencia de comité segunda convocatoria**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente **proposición**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, en mi carácter de Representante Legal de la **empresa [razón social de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada no tiene conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN; acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX; 59; y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”**

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Yo, _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX; 59; y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a), que no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y que no estoy sancionado(a) ni tengo suspendidos mis derechos como proveedor, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la CONTRATACIÓN objeto de la **LICITACIÓN**, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la contratación solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA..”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los bienes/servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes/servicios contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi calidad de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del CONTRATO ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado o la entrega de los bienes.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el CONTRATO que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-073-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE]**, en mi carácter de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]** o, en su caso, como **persona física PARTICIPANTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **acepto y me comprometo a entregar los bienes y/o prestar los servicios** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Octava Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2025.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chavez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida